

ESCÁNDALO: CORRUPCION EN LA DIRINCRI-DIREICAJ EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE EMERGENCIA-COVID19- POLICIAS COMPROMETIDOS:



GENERAL PNP JUAN CARLOS SOTIL TOLEDO

ES EL RESPONSABLE DE DIRIGIR, SUPERVISAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A TODAS LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA POLICIA NACIONAL (DIRINCRI, DIREICAJ, DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, DIPROVE, DIRECCION DE LAVADO DE ACTIVOS, DIRECCION DE CRIMINALISTICA, DIRCOTE, DIRECCION DE POLICIA FISCAL, DIRECCION CONTRA LA CORRUPCION, TRATA DE PERSONAS)



CORONEL PNP NOLBERTO MIRANDA SALEZ

ES EL ENCARGADO DIRECTO DE ADMINISTRAR LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA DIRINCRI DIREICAJ, DIPONE Y AUTORIZA DIRECTAMENTE CON QUE PROVEEDORES SE VA A CONTRATAR, ES EL QUE DIRIGE LA ORGANIZACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES CORRUPTOS.

PROMOCION DE ESCUELA DEL GENERAL SOTIL



COMANDANTE PNP HJERRY FERNANDEL ALVARADO GARCIA

ES EL JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO DE LA DIRINCRI DIREICAJ, SE ENCARGA DE BUSCAR TODAS LAS EMPRESAS QUE VAN A SER BENEFICIADAS, SOBREVALORAR PRECIOS Y ESTABLECER PORCENTAJE – “DIEZMO” ASI COMO ORGANIZAR A LOS TESTAFERROS.

HOMBRE DE CONFIANZA DEL GENERAL SOTIL, TRABAJARON EN TUMBES, DONDE FUE DETENIDO Y DADO DE BAJA POR ESTAR VINCULADO AL TRAFICO DE ARMAS; EN EL 2019 FUE REINCORPORADO CON APOYO DEL GENERAL SOTIL Y DESDE ESA FECHA VIENE DIRIGIENDO Y MANIPULANDO EL PRESUPUESTO DE LA DIRINCRI DIREICAJ.



SUBOFICIAL TECNICO DE TERCERA PNP HUGO HECTOR CIEZA NAVAL

ES EL ENCARGADO DE RECIBIR EL DINERO FRUTO DE LA CORRUPCION ASI COMO MANIPULAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REQUERIMIENTOS, RECIBIR EN EL ALMACEN LOS BIENES INCOMPLETOS, MALOGRADOS, HONGUEADOS Y BAMBAS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS. ES EL HOMBRE CLAVE QUIEN REALIZA LOS CONTACTOS DIRECTOS.

FUE ENCARGADO DEL AREA DE PRESUPUESTO, AHORA **MANIPULA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, MEDIANTE EL SIAF, ASI COMO EN COMPLICIDAD CON EL SUBOFICIAL ANGELES, MANIPULA LOS PROVEEDORES DESDE EL AREA DE PROGRAMACION, PROCESOS Y ESTUDIO DE MERCADO, PARA FINALMENTE RECEPCIONAR LOS BIENES EN MAL ESTADO O INCOMPLETOS DESDE EL AREA DE ALMACEN, ADEMAS DE ALGUNAS COMPRAS FANTASMAS COMO EN EL CASO DE PARTE DE LOS UTILES DE ASEO, QUE A CONTINUACION DETALLAREMOS.**

SEMPRE AVALADO POR EL CORONEL MIRANDA COMANDANTE ALVARADO Y GENERAL SOTIL.



SUBOFICIAL DE SEGUNDA PNP YOLVI ANGELES CONDORI

ES EL ENCARGADO DEL AREA DE PROCESOS, SU TAREA ES DIRECCIONAR LOS PROCESOS, ACOMODAR LAS BASES A CONVENIENCIA DEL COMANDANTE ALVARADO Y DEMAS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, PARA BENEFICIO DE SUS EMPRESAS.



BRIGADIER PNP ELVIS VICTOR CUEVA URDAY

ES EL ENCARGADO DEL AREA DE EJECUCION CONTRACTUAL, QUIEN SE ENCARGA DE FIRMAR LAS ORDENES DE COMPRA Y DE SERVICIO, CAMBIAR FECHAS, CARACTERISTICAS, ANULAR ORDENES, ASI COMO DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN ESTOS EXPEDIENTES, COMO LOS TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TECNICAS, SI ES QUE AL PROVEEDOR Y A LA ORGANIZACIÓN LE CONVIENE.



CAS JUSSEF LADERAS RIVAS Y LOC. CRISTAL TOVAR INGA

ENCARGADOS DE ESTUDIO DE MERCADO, RECIBEN LAS INDICACIONES DE CMDTE ALVARADO, TEC.CIEZA, AVALADO POR EL CRNL MIRANDA Y GRAL SOTIL, PARA SOLO CURSAR LAS INVITACIONES DE COTIZACIÓN A LAS EMPRESAS VINCULADAS A LA CORRUPCIÓN DE SU ORGANIZACIÓN.

GRAVES Y ESCANDALOSOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MANEJO DE PRESUPUESTO DE EMERGENCIA-COVID19 POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DIRINCRI-DIREICAJ

Ponemos en conocimiento a la opinión pública, Presidente de la República, autoridades del gobierno central, entidades del control gubernamental-Contraloría General de la República, Ministerio Público y al propio Ministerio del Interior y Comandancia General, pese que éstas dos últimas, vienen encubriendo los actos de corrupción que también se vienen presentando en otras unidades ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, como es el caso de la Región Policial Lima, Ejecutora Chiclayo, Ejecutora Huánuco, Ejecutora Huancayo, Puno, entre otras, cuyas informaciones se vienen propalando por diversos medios de comunicación social y redes sociales.

Esperamos que todas las informaciones que estamos proporcionando sean verificadas e investigadas por las dependencias respectivas porque provienen de fuentes oficiales, la cual es verificable por todos los ciudadanos como el registro del SEACE (SISTEMA ELECTRONICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO), así como los portales de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas MEF, consulta SUNAT, registro Nacional de Proveedores-OSCE, asimismo, proporcionados documentos oficiales ORDENES DE COMPRA, BASES PARA LA CONTRATACIÓN, CONTRATOS. Precisamos esto, a fin que el comando de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior, no salgan a desmentir y descalificar las denuncias, que como es de conocimiento, solo tienden a encubrir a personas y empresas ligadas dentro de ese nivel.

DETALLAMOS LOS ACTOS CONCRETOS DE CORRUPCIÓN EN LA DIRINCRI-DIREICAJ PARA LA ATENCIÓN DEL COVID19

PRIMERO: COMPRA DE MAMELUCOS Y GUANTES Y MASCARILLAS DESCARTABLES- PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro.6-2020 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2020 (contrato firmado por el coronel Nolberto Miranda Salez jefe de administración de la ejecutora DIRINCRI-DIREICAJ con la empresa FINANCE GROUP REPRESENTADO POR KARLA YTALA GUTI BARNECHEA-**ITEM 01**, ésta testafiero del comandante Hjerry Alvarado García jefe de Abastecimiento de la ejecutora DIRINCRI-DIREICAJ y del coronel Miranda Salez jefe de la ejecutora, asimismo, en el **ITEM 02** el contrato fue firmado con la empresa UNIFORM SNIPER EIRL representado Stefanny del Roció Bazán Solier, empresa vinculada al Comandante General de la Policía Nacional José Lavalle Santa Cruz)

El presente proceso fue convocado el 06 ABRIL DEL 2020 para la adquisición de mamelucos, guantes y mascarillas por dos (02) ítems. Uno por CIENTO CINCUENTA MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA (S/. 150,850.00) y el segundo, por UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (S/. 1'982,400.00)

ITEM N° 01 (MAMELUCOS Y GUANTES)

Como pueden observar en las imágenes que acompañamos, este proceso fue convocado el 06 DE ABRIL DEL 2020 EN LA PAGINA OFICIAL DEL SEACE, donde se hace conocer que la entrega de documentos y registro de participantes será el 06 de Abril desde las 08.00 a 16.00 horas en la Mesa de Partes de la DIRINCRI DIREICAJ sito en la av. España 323 Lima 10 piso; ese mismo día se otorgó la buena pro a la empresa FINANCE GROUP representada por Karla Ytala Guti Barnechea. Resulta inaudito que con fecha **21 DE MARZO DEL 2020**, es decir, QUINCE (15) días antes a la convocatoria de carácter público, la empresa antes descrita, ya había emitido la Guía de Remisión N° **EG01-1** (documento que SUPUESTAMENTE acredita el internamiento de los mamelucos y guantes en los almacenes de la DIRINCRI), véase que esa Guía ES EL PRIMERO (N° 01) QUE DICHA EMPRESA EMITE, osea **el primer documento de venta y de internamiento de bienes (véase las imágenes abajo)**, esto es increíble y contraproducente que se haya otorgado la buena pro, a una empresa que ese mismo

día iniciaba con sus venta,, asimismo, como es posible que convoquen y engañen a la opinión pública y otros postores o proveedores para garantizar la transparencia y libertad de mercado y concertadamente publiquen una **CONVOCATORIA QUE YA ESTABA ARREGLADA** desde fechas anteriores, asimismo, en las BASES ADMINISTRATIVAS que han regido para dicho proceso, se estableció como REQUISITO que "El postor NO DEBE TENER EXPERIENCIA NI ACREDITAR UN MONTO FACTURADO O ACUMULADO PARA LA CONTRATACION PARA BIENES IGUALES O SIMILARES A LA CONVOCATORIA..." (Véase las imágenes de las Bases y que puede ser verificado en el portal del SEACE). Porque, no consideraron este requisito que la ley prevé, porque como hemos señalado esta empresa inició su primera venta con este contrato, y fue gestado por el coronel Miranda y el comandante Alvarado y contó con el contubernio del suboficial YOLVI ANGELES jefe del área de procesos, quien ese el encargado de formular las Bases Administrativas y direccionadas y a gusto de los jefes antes mencionados, a cambio de obtener un porcentaje por el otorgamiento ilegal de la buena pro.

Sin embargo, podemos observar en las imágenes líneas abajo, que esta empresa, de acuerdo a su record de experiencia de ventas en este rubro, que han sido obtenidas a través del portal de la SEACE, **NO REGISTRA UN SOLO SOL DE VENTAS**. Por lo tanto **NO CUMPLIO NI CALIFICÓ DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** que señalan las bases para ganar la Contratación Directa N°06

CÒMO ES POSIBLE SEÑORES que se contrate a una empresa no reconocida ni especializada en el rubro, que ofrezca garantía, que cuente con registro sanitario por las condiciones de salubridad y seguridad ante la pandemia. COMO ES POSIBLE que se hayan creado BASES AMAÑADAS donde no se le pide ningún tipo de experiencia. COMO ES POSIBLE que en las Bases Administrativas y en el Contrato se solicite la carta fianza, pero este documento hasta ahora no lo han colgado en el portal del SEACE, sin embargo, ya cumplieron con efectuar el pago. COMO ES POSIBLE que hayan dado la buena pro a una empresa EIRL creada para esta COMPRA, como hemos señalado constituye su primera venta.

Asimismo, precisamos que la empresa contratada no solo NO REGISTRA EXPERIENCIA EN VENTAS DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MEDICO de ningún tipo, su **ACTIVIDAD ECONOMICA O RUBRO PRINCIPAL es VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTRICES** y su actividad secundaria es **INFRAESTRUCTURA E INMOBILIARIA**. (pueden verificar esta información en Google-datosperu) y tenemos conocimiento que en la página SUNAT realizó el cambio de rubro desde el día 10 de abril, a efectos de ampliar recién después de la venta, su rubro comercial.

Otro acto más escandaloso y que pone en manifiesto los actos coludidos, es sobre lo señalado en el numeral 2.3 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE ESTABLECE QUE COMO REQUISITO PARA FIRMAR EL CONTRATO que el proveedor debe emitir y adjuntar CARTA DE GARANTIA (CARTA FIANZA), cuyo contenido está establecido en las Bases del Contrato Directo N°06-2020, sin embargo, la proveedora no pudo reunir en la fecha prevista este requisito, ya que como podemos ver en el contrato la CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS señala que la carta fianza fue emitida con fecha 14 de abril, 08 días posteriores a la publicación de la Buena Pro.

REPRESENTANTES LEGALES DE 20603532067 - FINANCE GROUP G & P S.A.C.

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	40362523	GUTTI BARRENECHEA KARLA YTALA	GERENTE GENERAL	24/08/2018

[Retomar](#)

 [Version Imprimible](#)

e-mail [enviar](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2020



LA EMPRESA FINANCE GROUP, FUE CREADA PARA LA VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, TAL Y COMO FIGURA

FUENTE: <https://www.datosperu.org/empresa-finance-group-g-p-sac-20603532067.php>

Finance Group G & P S.A.C.

- ▶ RUC: 20603532067
- ▶ Razón Social: FINANCE GROUP G & P S.A.C.
- ▶ Tipo Empresa: Sociedad Anonima Cerrada
- ▶ Condición: Activo
- ▶ Fecha Inicio Actividades: 31 / Agosto / 2018
- ▶ Actividades Comerciales:
 - ▶ Venta Partes, Piezas, Accesorios.
 - ▶ Actividades Inmobiliarias
- ▶ CIU: 50904

- ▶ Dirección Legal: Mza. D Lote. 16 Co. Cooperativa de Vivienda
- ▶ Distrito / Ciudad: Santa Anita
- ▶ Departamento: Lima, Perú

- ▶ Perfil de Finance Group G & P S.A.C.:
 - ▶ Empadronada en el Registro Nacional de Provee contrataciones con el Estado Peruano

FINANCE GROUP G & P S.A.C

SECTOR ECONÓMICO DE DESEMPEÑO

→ VENTAS DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES ↗

MARCA DE ACTIVIDAD DE COMERCIO EXTERIOR

Anuncios Google

Denunciar este anuncio ¿Por qué este anuncio? ⓘ

→ SIN ACTIVIDAD

ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS, REPRESENTANTES O DIRECTORES

→ GERENTE GENERAL GUTTI BARRENECHEA KARLA YTALA (DESDE: 24/08/2018)

FINANCE GROUP G & P SAC, RUC 20603532067

NO REGISTRA EXPERIENCIA ALGUNA

Búsqueda de Proveedores del Estado BETA

20603532067



El Buscador muestra resultados según coincidencias en el nombre, rubro y contratos del proveedor

Filtros

Proveedores Mostrando 1 de 1 resultados

Aptos para contratar con el
Estado (Vigentes y
Habilitados)

FINANCE GROUP G & P S.A.C.

RUC: 20603532067

Con vigencia en: Bienes, Servicios

TIPO DE REGISTRO +

REGIONES DEL PERÚ +

Aún no ha tenido contratos con el estado

SIN EXPERIENCIA

Descargar Arch

Actualizado al 7 de Abril de 2020

Fuentes: SEACE y RNP

FUENTE: OSCE <https://apps.osce.gob.pe/>

FINANCE GROUP G & P S.A.C.

GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20603532067
EG01-1

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-03-21
Fecha de inicio del traslado : 2020-03-21
Motivo de traslado : Venta

Modalidad de transporte : Transporte Privado
Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 3829

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón : DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION
CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP - DIREICAJ
PNP
Documento de identidad : 20556118079

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150128 - AV ESTEBAN SALMON 608
Dirección del punto de llegada : 150101 - AV ESPAÑA 323 PISO 10

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehículos

Nro. placa : B55528

Datos de los Conductores

Nro.	Tip. doc.	Nro. doc.
1	DNI	40362523

DATOS DE LOS BIENES

Nro.	Cant. bien	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	001	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO X 100 UNID.	BX	1910

FINANCE GROUP G & P S.A.C.
HUGO Y GUILI BARRERO CHAU
Gerente General

TCO. CIEZA NAVAL HUGO

FINANCE GROUP G & P S.A.C.

GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20603532067
EG01-2

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-03-21
Fecha de inicio del traslado : 2020-03-21
Motivo de traslado : Venta

Modalidad de transporte : Transporte Privado
Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 600

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón : DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION
CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP - DIREICAJ
PNP
Documento de identidad : 20556118079

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150128 - AV ESTEBAN SALMON 608
Dirección del punto de llegada : 150101 - AV ESPAÑA 323 PISO 10

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehículos

Nro. placa : B55528

Datos de los Conductores

Nro.	Tip. doc.	Nro. doc.
1	DNI	40362523

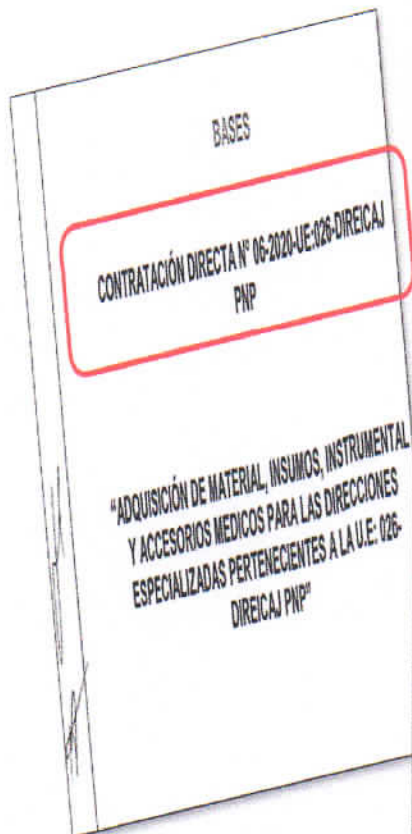
DATOS DE LOS BIENES

Nro.	Cant. bien	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	002	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M L XL XXL	NBJ	2400

FINANCE GROUP G & P S.A.C.
HUGO Y GUILI BARRERO CHAU
Gerente General

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nro 06-2020, NO SOLICITAN EXPERIENCIA, ADEMÁS SE PUEDE VISUALIZAR QUE LA EMPRESA ESTÁ AUTORIZADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO DESDE

EL 04/07/2019



FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

9. PERFIL DEL PROVEEDOR (A):	
Los postores deberán contar con los siguientes requisitos:	
<ul style="list-style-type: none">- Contar con RUC activo y habido.- No estar dentro de la Relación de Proveedores Sancionados por el OSCE.- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.	
10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	
A	Experiencia del postor
A.1	Facturación
	Requisitos:
	De conformidad al numeral 49.2 Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la entidad considera razonable que por la situación de emergencia de atender la necesidad de las Áreas Usuarías, el postor no debe acreditar un monto facturado acumulado para la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad.
11. PENALIDADES:	
Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 161 y 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente.	
12. CONFORMIDAD:	
La recepción y la conformidad de los productos estará a cargo del área de Almacén General de la UE: 026-DIREICAJ PNP. Se emitirá conformidad de entrega de los productos detallados dentro de los parámetros y cantidades señaladas en las características del bien, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos:	
<ul style="list-style-type: none">• Verificación de la presentación del bien según la descripción.• Fecha de vencimiento según la oferta.	



REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA
Nomenclatura : DIRECTA-PROC-6-2020-DIREICAJ PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA U.E: 026- DIREICAJ PNP

Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada :	4310.0	Valor Referencial :	SI 150,850.00	Resultado :	Adjudicado
Descripción del	ADQUISICIÓN DE MANEJUCO DESCARTABLE Y GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA U.E: 026- DIREICAJ PNP	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0		

Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
20603532067-FINANCE GROUP G & P S.A.C.		4310.0	150850

CONSULTA RUC: 20603532067 - FINANCE GROUP G & P S.A.C.

Número de RUC:	20603532067 - FINANCE GROUP G & P S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	24/08/2018	Fecha Inicio de Actividades:	31/08/2018
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	MZA. D LOTE. 16 COO. COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN JOSE DE MANGOMARCA LIMA - LIMA - SANTA ANITA		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 1 - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 2 - 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 10/06/2019		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DESDE 04/07/2019

FUENTE: OSCE <https://apps.osce.gob.pe/>



RUC N° 20603532067

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

FINANCE GROUP G & P S.A.C.

Domiciliado en: MZA. D LOTE. 16 COO. COOPERATIVA DE VIVIENDA S LIMA LIMA SANTA ANITA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 04/07/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 04/07/2019

FECHA IMPRESIÓN: 08/04/2020

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

ITEM N° 02 (ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLES)

En este ítem, se otorgó la buena pro a la empresa **UNIFORM SNIPER EIRL** representado **Stefanny del Rocío Bazán Solier** por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (S/. 1'982, 400.00)**, para la adquisición de mascarillas descartables.

Como pueden observar en las imágenes que acompañamos, este proceso fue convocado el **06 DE ABRIL DEL 2020 EN LA PAGINA OFICIAL DEL SEACE**, donde se hace conocer que la entrega de documentos y registro de participantes será el 06 de Abril desde las 08.00 a 16.00 horas en la Mesa de Partes de la DIRINCRI DIREICAJ sito en la av. España 323 Lima 10 piso; ese mismo día se otorgó la buena pro a la empresa que hemos señalado. Resulta inaudito que con fecha **21 DE MARZO DEL 2020**, es decir, QUINCE (15) días antes a la convocatoria de carácter público, la empresa antes descrita, ya había emitido la Guía de Remisión N° **001341**(documento que SUPUESTAMENTE acredita el internamiento de mascarillas en los almacenes de la DIRINCRI), como los hemos manifestado, como es posible que convoquen y engañen a la opinión pública y otros postores o proveedores para garantizar la transparencia y libertad de mercado y concertadamente publiquen una **CONVOCATORIA QUE YA ESTABA ARREGLADA** desde fechas anteriores, asimismo, en las BASES ADMINISTRATIVAS que han regido para dicho proceso, se estableció como REQUISITO que **"El postor NO DEBE TENER EXPERIENCIA NI ACREDITAR UN MONTO FACTURADO O ACUMULADO PARA LA CONTRATACION PARA BIENES IGUALES O SIMILARES A LA CONVOCATORIA..."** (Véase las imágenes de las Bases y que puede ser verificado en el portal del SEACE). COMO ES POSIBLE QUE SE CONTRATE CON UNA EMPRESA POR CASI DOS MILLONES DE SOLES Y NO SE LE PIDA NINGUNA TIPO DE EXPERIENCIA. Qué explicación lógica existe al respecto. Por qué no consideraron este requisito que la ley prevé, claro, la respuesta es bien clara, viene desde arriba (general Lavalle). A qué nivel llega la corrupción que viene del alto Comando de la Policía Nacional. Otra cosa importante la representante de esta empresa es **Stefanny del Rocío Bazán Solier**, ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION, HOTELERIA Y TURISMO y cursa el 2do ciclo en la universidad César Vallejo-Sede los Olivos (no es exageración ingresen a la página de dicha universidad y verifiquen), COMO ES POSIBLE QUE SE REALICE UN CONTRATO MILLONARIO CON UNA ESTUDIANTE UNIVERSITARIA, PONIENDO EN GRAVE RIESGO QUE SU INCUMPLIMIENTO ESTEE GENERANDO Y PONIENDO EN RIESGO LA VIDA Y LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, AL NO CONTAR HASTA LA FECHA CON EL ELEMENTO ESENCIAL DE SEGURIDAD (MASCARILLA). VOLVEMOS A PREGUNTARNOS, TANTO DINERO MANEJA UNA ESTUDIANTE O LA ORDEN LLEGÒ DESDE ARRIBA. PONEMOS TAMBIÈN DE CONOCIMIENTO, **QUE STEFANNY DEL ROCIO BAZAN SOLIER, SE ENCUENTRA INVOLUCRADA EN UNA INVESTIGACION POR SUS VENTAS SOBREVALORADAS EN ESTE ESTADO DE EMERGENCIA, A LA REGION POLICIAL LIMA, EL CUAL ES DE CONOCIMIENTO PUBLICO.**

Seguimos con **Stefanny del Rocío Bazán Solier**, es nada menos que prima de **CLEMENCIA JOSEFINA SOLIER QUISPE** representante de la empresa SERVICE KEOPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA cuya propietaria es **NATHALIE PEREA MENDOZA**, AMIGA INTIMA DEL GENERAL LAVALLE COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, ella se jacta en toda la policía que es su padrino y amenaza a altos oficiales que no que acepten contratar con ella y sus empresas, Esta señora es la AMA Y SEÑORA DE LOS CONTRATOS POR CATERING (atención con bocaditos, licores, y arreglos) de todos los eventos que organiza la policía a nivel Lima (verifiquen en el portal SEACE OSCE que ella tiene 198 contratos en todas las ejecutoras Policiales en Lima), con todas sus empresas NATH PERU SAC, DISTRIBUIDORA Y SERVIDORES GENERALES ZAPATA EIRL, SERVICIOS GENERALES DALIA EIRL Y CREATA STUDI SAC incluyendo la empresa UNIFORM SNIPER EIRL, verifiquen además, EN LOS REGISTROS DE INGRESO DE NATHALIE PEREA AL DESPACHO DEL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE LA COMANDANCIA GENERAL. Eso lo pueden obtener en los cuadernos y sistema de registro informático en la puerta de ingreso al Ministerio del Interior. COMO ES POSIBLE QUE ESTA

SEÑORA DE LA NOCHE A LA MAÑANA DE SER LA PROVEEDORA Y CONTRARISTA PRINCIPAL DEL GENERAL LAVALLE EN EL RUBRO DE ATENCION DE EVENTOS SOCIALES, CON LA PROVISIÓN DE BOCADITOS Y TODOS, APAREZCA, EN OTRO ROBRO, QUE ES LA VENTA DE INSUMOS Y MATERIAL MÈDICO, asimismo, el mayor rubro comercial de su empresa UNIFORM SNIPER EIRL es la venta de uniformes solamente a la policía (verifiquen en el portal del OSCE su record de órdenes de compra y venta y servicios, así como los contratos suscritos con las diferentes unidades de la policía), agregamos, que ella no vende a otras empresas o entidades públicas que no sean de la policía, ¿¿POR QUÉ SUCEDE ESO, EN LA POLICIA TIENE SU MERCADO ASEGURADO??, ¿¿DE QUIEN PROVIENE LA ORDEN??, SAQUEN SUS PROPIAS CONCLUSIONES. SEÑORES UNIFORM SNIPER EIRL. ES DE PROPIEDAD DE NATHALIE PEREA MENDOZA "NAT".

UN ALCANCE ADICIONAL Y PUEDEN SER VERIFICADO POR LOS SISTEMAS DE CONTROL TANTO CONTRALORÍA, ASUNTOS INTERNOS, INSPECTORIA, ENTRE OTROS, QUE EXISTE UNA DISPOSICIÓN DEL MÁS ALTO NIVEL DEL COMANDO, QUE TODAS DE LAS OFICINAS DE ESTUDIO DE MERCADO DE LAS EJECUTORAS DE LIMA Y PROVINCIAS, CUENTAN CON UN REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE LA SEÑORA NATY, COMO LA CONOCEN, PARA QUE SOLAMENTE A ELLA LE CURSEN LAS INVITACIONES DE COTIZACIÓN SOBREVALORADOS Y CON ELLO FAVORECERLA CON LOS CONTRATOS EN LOS RUBROS QUE ELLA ADMINISTRA, LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS EMPRESAS, **PERJUDICANDO LA LIBRE COMPETENCIA.**

Verifiquen en el portal OSCE-SEACE, que esta empresa respecto de experiencia de ventas en este rubro, NO REGISTRA UN SOLO SOL DE VENTAS EN EL RUBRO (INSUMOS Y MATERIAL MEDICO)-MASCARILLAS. Por lo tanto **NO CUMPLIO NI CALIFICÓ DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** que señalan las bases para ganar la Contratación Directa N°06

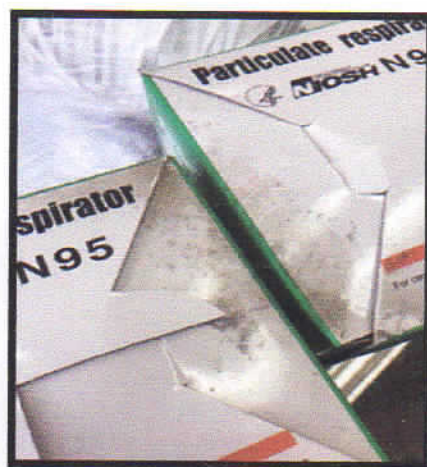
CÓMO ES POSIBLE SEÑORES que se contrate a una empresa no reconocida ni especializada en el rubro, que ofrezca garantía, que cuente con registro sanitario por las condiciones de salubridad y seguridad ante la pandemia. COMO ES POSIBLE que se hayan creado BASES AMAÑADAS donde no se le pide ningún tipo de experiencia ni que la empresa sea especializada, SIENDO UN CONTRATO MILLONARIO.

ADEMAS Y MUY GRAVE CON RESPECTO A TODO ESTO, ES QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTE PROVEEDOR INTERNO, SON FALSOS, CUALQUIER TIPO DE MASCARILLAS, IMPRESAS ARTESANALMENTE EN ALGUNAS Y OTRAS SIN NINGUNA IMPRESIÓN, NINGUNA TIENE REGISTRO SANITARIO, TODO ESTO FUE CONFABULADO CON EL COMANDANTE ALVARADO Y EL CORONEL MIRANDA, QUIENES JUNTO AL TECNICO CIEZA NAVAL, INGRESARON ESTOS BIENES ADULTERADOS AL ALMACEN PARA SU POSTERIOR REPARTICION A LAS AREAS USUARIAS.

S/. 30.00 SOLES UNA MASCARILLA BAMBA

UN CONTRATO DE S/.1,983,600.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SOLES) SOLES POR MASCARILLAS BAMBAS!!!! HONGUEDAS, OXIDADAS, HUMEDAS, Y LLENAS DE MOHO Y POLVO!!!!

LAS CUALES FUERON CONSEGUIDAS AL MENUDEO, PUES NO SON MAYORISTAS, NO TIENEN STOCK DISPONIBLE PARA TAN MILLONARIO CONTRATIO, NI SON ESPECIALIZADOS EN INSUMOS MÉDICOS, TAL COMO LO DICE LA CONSULTA SUNAT (VEASE EN LAS IMÁGENES)!!!



Asimismo, precisamos que la empresa contratada no sólo NO REGISTRA EXPERIENCIA EN VENTAS DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MEDICO de ningún tipo, su ACTIVIDAD ECONOMICA O RUBRO PRINCIPAL es FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR y con fecha 12 DE ABRIL 2020 a raíz del escándalo suscitado en las ejecutoras de Lima y Logística de la PNP registró en la SUNAT como su ACTIVIDAD SECUNDARIA LA VENTA AL POR **MENOR** DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR (NI SIQUIERA AMAÑANANDO SU ACTIVIDAD QUE FUE REALIZADA, DESPUES DE GANAR UN CONTRATO DONDE NO ACREDITA EXPERIENCIA NI ES SU RUBRO COMERCIAL), lo califica, **PUESTO QUE ES VENTA AL POR MENOR**, y el presente contrato es por casi DOS MILLONES DE SOLES.

Asimismo, señalamos que en el numeral 2.3 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE ESTABLECE QUE COMO REQUISITO PARA FIRMAR EL CONTRATO que el proveedor debe emitir y adjuntar CARTA DE GARANTIA (CARTA FIANZA), cuyo contenido está establecido en las Bases del Contrato Directo N°06-2020, sin embargo, hasta la fecha esta carta no ha sido colgado en el portal OSCE HASTA LA FECHA (ya casi un mes desde el primer acto 21MARZO2020), lo que deja prever claramente, que conscientemente se ha contratado obviando este requisito, y además, tenemos información que ya no lo va proporcionar porque el Coronel Miranda y el Comandante Alvarado le ha señalado que va a proceder con el pago respectivo, porque requiere con urgencia "el porcentaje que le corresponde"

CONSULTA RUC: 20514468959 - UNIFORM SNIPER E.I.R.L.

Número de RUC:	20514468959 - UNIFORM SNIPER E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	15/08/2008	Fecha Inicio de Actividades:	13/11/2006
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. FRANCISCO PIZARRO NRO. 503 LIMA - LIMA - RIMAC		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 18100 - FAB. DE PRENDAS DE VESTIR. Secundaria 1 - 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 2 - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 02/05/2018 BOLETA PORTAL DESDE 14/05/2018		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2016		
Padrones :	Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (Resolución Nº 0230050241388) a partir del 01/09/2018		

REPRESENTANTES LEGALES DE 20514468959 - UNIFORM SNIPER E.I.R.L.

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	46098812	BAZAN SOLIER MALENA STEFANNY DEL ROCIO	GERENTE	11/08/2010

STEFANNY DEL ROCIO BAZAN SOLIER



ESTUDIANTE DE 2DO CICLO PREGRADO, UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – SEDE LOS OLIVOS
FUENTE: https://ucv.edu.pe/datafiles/admision/pregrado_y_pfa.pdf

GUIA DE REMISION DE FECHA 21 DE MARZO 2020

**Suniform
SNIPER**



Av. Francisco Pizarro Nº503 - Rimac Telf. 799.5361 Nextel: 427*5085
Cel: 98-889.8533 RPM: #827138 Telefax: 482.6954
e-mail: uniformsniper@hotmail.com

R.U.C.: 20514468959

GUIA DE REMISION - REMITENTE

001- **Nº 001341**

Señor(es) : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Y APOYO A LA JUSTICIA PNP - DIREICAJ PNP
Dirección : AV. ESPAÑA Nº 323 LIMA

Lima, 21 de MARZO del 2020

Transportista:

Domicilio Partida :

Domicilio:

Orden de compra : R.U.C. Nº: 20556118079

R.U.C. Nº: Placa Vehículo Nº:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
3304 CAJA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA UE-026 - DIREICAJ PNP MÁSCARILLA DESCARTABLE TIPO N95 X20 UNIDADES CON CINTAS ELÁSTICAS ESPUMA INTERNA MARCA: GRANDE	

VENTA
 TRANSFORMACION
 DEVOLUCION
 TRASLADO POR EMISOR ITINERANTE DE COMPROBANTE DE PAGO
 COMPRA
 CONSIGNACION
 TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTO DE UNA MISMA EMPRESA
 OTROS

GORDON VELAQUEZ
 WALTER VLADIMIR
 JHIRE TEL: 98277887 / 336629
 R.U.C. 1048078810
 N° Aut. 027490023 F.J. 03-05-2011
 Serie 001 del 1001 al 2000

UNIFORM SNIPER E.I.R.L

MALENA BAZAN SOLIER

RECEBI CONFORME
 DESTINATARIO

TÉCNICO CIEZA NAVAL, MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN

PAGINA 17 DE 63

BASES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06-2020 – ¡¡NO SOLICITAN EXPERIENCIA !!, A PESAR QUE LA ADQUISICION A REALIZAR NECESARIAMENTE TIENE QUE TENER REGISTRO DE SANIDAD A FIN DE GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2020-UE:026-DIREICAJ
PNP

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA U.E: 026-DIREICAJ PNP”

SIEMPRE AVALADO POR
LOS MISMOS →



Los postores deberán contar con los siguientes requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- No estar dentro de la Relación de Proveedores Sancionados por el OSCE.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	Experiencia del postor
A.1	Facturación
<u>Requisitos:</u>	
De conformidad al numeral 49.2 Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la entidad considera razonable que por la situación de emergencia de atender la necesidad de las Áreas Usuarías, el postor no debe acreditar un monto facturado acumulado para la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad.	

11. PENALIDADES:

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 161 y 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente.

12. CONFORMIDAD:

La recepción y la conformidad de los productos estará a cargo del área de Almacén General de la UE: 026-DIREICAJ PNP. Se emitirá conformidad de entrega de los productos detallados dentro de los parámetros y cantidades señaladas en las características del bien; debiéndose cumplir con los siguientes requisitos:

- Verificación de la presentación del bien según la descripción.

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: DIRECTA-PROC-6-2020-DIREICAJ PNP-1

N° Convocatoria: 1

Tipo Compra o Selección: Por la Entidad

Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Causal: Situación emergencia

Versión SEACE: 3

Identificador Convocatoria: 608010

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Dirección Legal: AV. ESPAÑA N° 323 (LIMA-LIMA-LIMA)

Página Web:

Teléfono de la Entidad: 4239968

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Bien

Descripción del Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENT... p

Valor Estimado / Valor Referencial: 2,133,250.00 Soles

Monto del Derecho de Participación: GRATUITO

Fecha y Hora Publicación: 06/04/2020 14:05

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	06/04/2020	06/04/2020
Presentación de ofertas Mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE:026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP ¿¿AVH¿¿ DIRINCRI (Piso 10) ¿ Lima.	06/04/2020 08:30	06/04/2020
Adjudicación A TRAVÉS DEL SEACE	06/04/2020	06/04/2020



Entidad Contratante

N° Ruc	Entidad Contratante
20556118079	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

**PROCESO SE CONVOCA EL DIA
06/04/2020 – 14:05 HORAS, MISMO DIA
DE PRESENTACION DE OFERTAS Y
ADJUDICACION.**

EMPRESAS DE PROPIEDAD DE NATHALIE PEREA MENDOZA "NAT" EN SOCIEDAD CON EL GENERAL JOSE LAVALLE SANTA CRUZ, LOS RERESENTANTES LEGALES SON TESTAFERROS, CON ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD, MAESTRO DE OBRAS, SASTRES, PUEDEN VERIFICAR LA ACTIVIDAD DE LOS TESTAFERROS. ESTAS EMPRESAS EN CONJUNTO HASTA LA FECHA, HAN ACUMULADO UN TOTAL DE 198 CONTRATOS - CONTRATOS MILLONARIOS - POR VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (S/.23'425,383.00) ACUMULADOS ENTRE EL AÑO 2019 AL 2020 CON LAS UNIDADES EJECUTORAS PNP DE LIMA Y PROVINCIAS, VERIFIQUESE EN PORTAL DE LA OSCE-SEACE

EMPRESAS PANTALLA	RUC	TESTAFERROS
UNIFORM SNIPER EIRL	20514468959	BAZAN SOLIER STEPHANY DEL ROCIO
SERVICE KEOP'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510261101	SOLIER QUISPE CLEMENCIA JOSEFINA
NATH PERU SAC	20601167523	VILCHEZ RIEGA CLAUDIA SHARON
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES ZAPATA E.I.R.L.	20602430066	ZAPATA CARUAJULCA ROCIO INES
SERVICIOS GENERALES DALILA E.I.R.L.	20602426573	VALDERRAMA OLIVA AMANDA DALILA
MULTISERVICIOS YANGANUCO EIRL	20512250158	COCHACHI GAMBOA JONATHAN
CREATA STUDIO S.A.C.	20600679725	AGUIRRE LEDESMA MARIA ALEJANDRA

MASCARILLAS		PRECIO UNITARIO	CANT. 3,306 CAJAS = 66,120 UNID.	MONTO TOTAL	AHORRO!!!!
PRECIO AL QUE COMPRO LA DIRECAJ		S/ 30.00	66,120	S/ 1,983,600.00	CERO
PRECIO DE VENTA AL POR MAYOR, DISTRIBUIDORAS		S/ 8.00	66,120	S/ 528,960.00	S/ 1,454,640.00

DIRECTO A LOS
BOLSILLOS DE LOS
MENCIONADOS
OFICIALES



EN ESTE CUADRO OBSERVAMOS LO QUE EL ESTADO SE PUDO HABER "AHORRADO", DE COMPRAR A UN LABORATORIO AUTORIZADO, DEL RUBRO Y CON REGISTRO SANITARIO VERDADERO PARA PODER COMERCIALIZAR EL PRODUCTO.

SIN EMBARGO ADQUIRIERON ESTAS MASCARILLAS FALSEADAS (IMPRIMIENDO ARTESANALMENTE LA "MARCA" Y FALSEAND LA CERTIFICACION), LA MARCA NO EXISTE EN EL MERCADO, POR LO TANTO NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO NI NINGUN TIPO DE CERTIFICACION PARA GARANTIZAR EL PRODUCTO

CONTRACION DIRECTA N°06-2020

SEÑORA NATHALIE PEREA MENDOZA, EMPRESAS INVESTIGADAS POR
CUANTIOSOS Y CUESTIONABLES CONTRATOS CON LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU

VEASE LA IMAGEN (FUENTE FACEBOOK) VINCULO CON LA
REPRESENTANTE LEGAL DE UNIFORM SNIPER EIRL: STEPHANY DEL
ROCIO BAZAN SOLIER



Nathalie Perea



29 mar. a las 7:17 a. m. • 🌐

Gino Coletti Shy Ledesma Stefanny Bazan Solier
Christans Bazan Solier Giovanni Bazan Mendoza
Angie P Ascate Pierre Perea A blanca Ricardo
Ivan Perea Mendoza

El Ministerio Público **evalúa iniciar una investigación** al renunciante director general de la Policía Nacional, general **Raúl Salazar**, por el **gasto de S/.110 mil** supuestamente usados para la remodelación de su oficina.



Según denunció la revista Caretas, la onerosa refacción de las oficinas de la Dirección General de la Policía (Dirgen), en San Isidro, estuvo **a cargo de la empresa Constructora Alemar Contratistas Generales SAC.**, que ganó la buena pro, según documentos de OSCE.

Lo extraño del caso es que Alemar es una empresa que le pertenece Nathalie Perea Mendoza (46), **esposa del coronel PNP Gino Coletti Dávila** (53), exsecretario personal de Salazar y actual agregado policial en Colombia. Él ha sido, según varias fuentes, **la mano derecha de Salazar** por años.

MÁS CONTRATOS Por si fuera poco, los trabajos entre la Dirección de la Policía y la empresa Alemar no quedaron allí pues también se le adjudicó el servicio de mantenimiento y refacción de la estructura y piso de madera de la piscina de la sede central del Comité de Damas de la Policía. La presidenta de este comité es la esposa de Salazar. **El costo: S/. 39,902.**

SEGUNDO: COMPRA DE MAMELUCOS Y GUANTES Y MASCARILLAS DESCARTABLES- PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro.07-2020 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2020 (contrato firmado por el coronel Nolberto Miranda Salez jefe de administración de la ejecutora DIRINCRI-DIREICAJ con la empresa FINANCE GROUP REPRESENTADO POR KARLA YTALA GUTI BARNECHEA - **ITEM 01**, ésta testaferrero del comandante Herry Alvarado García jefe de Abastecimiento de la ejecutora DIRINCRI-DIREICAJ y del coronel Miranda Salez jefe de la ejecutora, asimismo, en el **ITEM 02** el contrato fue firmado con la persona natural Michel Alexis Lanao Salvatierra, persona que fue favorecida por la recomendación del comandante Alvarado García con el Técnico Cieza Naval)

El presente proceso fue convocado el 07 ABRIL DEL 2020 para la adquisición de mamelucos, guantes y mascarillas por dos (02) ítems. Uno por NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE (S/. 97,315.00) y el segundo, por QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS (S/. 502,400.00)

Para detallar lo que aconteció en este proceso, precisamos que está vinculado al proceso convocado un día anterior, es decir el 06ABRIL2020, curiosamente el mismo 07ABRIL2020 se convoca a otro proceso para la adquisición de mascarillas, mamelucos y guantes, es decir POR LOS MISMOS BIENES CONVOCADOS EL DIA ANTERIOR, qué objeto tenía, lo vamos a describir. **¿POR QUÉ MOTIVO NO SE HIZO UN SOLO PROCESO SI ERAN LOS MISMOS BIENES?, ¿POR QUÉ SE FRACCIONÓ EN DOS PARTES Y SE CONVOCARON EN DIAS SUSCESIVOS?, ¿POR QUÉ EN EL PRIMER PROCESO SE PRECISÓ QUE EN LAS BASES LOS POSTORES NO TENGAN NINGUNA EXPERIENCIA NI ESTEN ESPECIALIZADOS EN EL RUBRO?, CURIOSAMENTE, EN ESTE SEGUNDO PROCESO Y TRANSCURRIDO SÓLO UN DÍA U HORAS, SI SOLICITAN ACREDITAR LA EXPERIENCIA, VAMOS A DESENTREÑARLES PORQUÉ ESTA JUGADA Y ADEMÁS ¿CUÁL HA SIDO EL VERDADERO PROPÓSITO?**

ITEM N° 01 (MAMELUCOS Y GUANTES)

Como pueden observar en las imágenes que acompañamos, este proceso fue convocado el 07 DE ABRIL DEL 2020 EN LA PAGINA OFICIAL DEL SEACE, donde se hace conocer que la entrega de documentos y registro de participantes será el 07 de Abril desde las 08.00 a 16.00 horas en la Mesa de Partes de la DIRINCRI DIREICAJ sito en la av. España 323 Lima 10 piso; ese mismo día se otorgó la buena pro NUEVAMENTE A LA EMPRESA FINANCE GROUP representada por Karla Ytala Guti Barrenechea (empresa que un DIA ANTERIOR HABIA GANADO LA BUENA PRO POR LOS MISMOS BIENES por el importe de S/. 150,000.00). ¿Cómo es posible que convoquen y engañen a la opinión pública y otros postores o proveedores para garantizar la transparencia y libertad de mercado y concertadamente publiquen una **CONVOCATORIA QUE YA ESTABA ARREGLADA** desde fechas anteriores, asimismo, AHORA SI EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS que han regido para dicho proceso, se estableció como REQUISITO que "EL POSTOR DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA POR UN MONTO FACTURADO O ACUMULADO PARA LA CONTRATACION PARA BIENES IGUALES O SIMILARES A LA CONVOCATORIA POR CIENTO CINCUENTA MIL SOLES (S/ 150,000.00). SEÑORES, RESULTA INCREIBLE, RISIBLE Y OTROS ADJETIVOS SOBRE ESTE REQUISITO, PORQUE LO SEÑALAMOS, PORQUE EN EL PROCESO DEL DIA ANTERIOR (06ABR2020), EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NOOOO SOLICITARON NINGUN TIPO DE EXPERIENCIA, PESE QUE ERA UN PROCESO POR MAS DE DOS MILLONES DE SOLES (LO QUE SE HA EXPLICADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO). PERO ADEMÁS, NOS HACEMOS LA PREGUNTA, ¿¿¿¿¿¿**POR QUÉ SE SOLICITÓ LA EXPERIENCIA POR UN MONTO DE S/ 150.000.00 EN ÉSTA OPORTUNIDAD?????** ABSOLVEMOS LA INTERROGANTE, ES QUE LA EMPRESA FINANCE GROUP DEL CUAL ESTAMOS HABLANDO, HABIA GANADO EL PROCESO ANTERIOR POR S/. 150,850.00 ES DECIR EN UN SOLO DÍA O EN HORAS PARA SER MÂS EXACTOS (ENTRE EL 06 Y 07ABRIL 2020) HABIA GANADO EXPERIENCIA, AÛN ASÍ, ESTA ESTA EMPRESA TAMPOCO CALIFICABA PARA QUE SE LE OTORGUE LA EXPERIENCIA, PORQUE EL PROCESO

DE CONTRATACIÓN QUE HABÍA GANADO UN DÍA ANTES, SE ENCONTRABA EN PROCESO, ADEMÁS, PORQUE EN EL NUMERAL 10 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN-ACREDITACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS dice textualmente "...la experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple del contrato u órdenes de compra y su respectiva conformidad, así como los comprobantes de pago y estado de cuenta bancaria donde acredita el pago...". Para esa fecha, es decir transcurrido hrs el ganador ni siquiera había internado los bienes, no existía el contrato, no se habían emitido las órdenes de compra, no había acta de conformidad, entre otros. Por lo tanto qué criterios tomaron el coronel Miranda y el Comandante Alvarado y con la asesoría del encargado de amañar las bases de los procesos el suboficial Yolvi Angeles Condori, para calificar la experiencia, si para esa fecha, NO HABIAN SIDO EMITIDOS ESOS DOCUMENTOS con el cual se pueda acreditar y calificar a la empresa FINANCE GROUP, en el factor experiencia y otorgarle la buena pro.

Resulta inexplicable que todos los implicados que al final de esta denuncia los vamos a identificar, hayan manejado a su antojo y libre albedrío las bases y procesos, como es posible que para el proceso del 06ABRIL2020 NO PIDAN NINGUNA EXPERIENCIA NI ESPECIALIZACIÓN y para el proceso 07ABRIL2020 SI SOLICITEN QUE LOS POSTORES TENGAN EXPERIENCIA (en términos criollos a veces si a veces no)

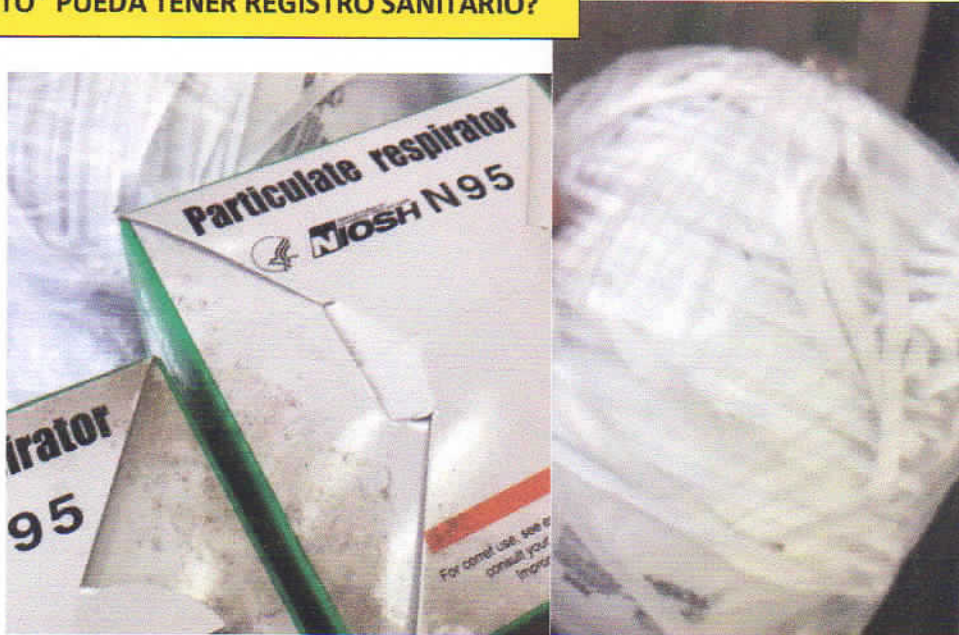
Asimismo, precisamos que la empresa contratada no sólo NO REGISTRA EXPERIENCIA EN VENTAS DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MEDICO de ningún tipo, su **ACTIVIDAD ECONÓMICA O RUBRO PRINCIPAL ES VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTRICES** y su actividad secundaria es **INFRAESTRUCTURA E INMOBILIARIA**. (pueden verificar esta información en Google-infoempresa) y tenemos conocimiento que en la página SUNAT realizó el cambio de rubro desde el día 10 de abril, a efectos de ampliar recién después de la venta, su rubro comercial. Asimismo, señalamos que esta empresa, recién desde el 04 DE JULIO DEL 2019 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, es decir, que a partir de esa fecha, recién podría contratar con el Estado Sin embargo, podemos observar en las imágenes líneas abajo, que esta empresa, de acuerdo a su record de experiencia de ventas en este rubro, que han sido obtenidas a través del portal de la SEACE, NO REGISTRA UN SOLO SOL DE VENTAS DE NINGUNA NATURALEZA (Véase en las imágenes abajo del portal OSCE). Por lo tanto **NO CUMPLIO NI CALIFICÓ DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** que señalan las bases para ganar la Contratación Directa N°07

Es importante recalcar que los bienes objeto de la contratación hasta la fecha no han sido internados en su totalidad, pese que en el contrato, se establece UN SOLO DIA (01), sin embargo NOS PREGUNTAMOS:

PORQUE SI LA ORDEN DE COMPRA TIENE FECHA 08/04/2020 Y EL CONTRATO FECHA 08/04/2020, EL PLAZO DE ENTREGA SEÑALA QUE ES DE UN (01) DIA CALENDARIO DESPUES DEL VINCULO CONTRACTUAL, ES DECIR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, EN OTRAS PALABRAS, LO MÁS PRONTO QUE LA PROVEEDORA PUDO INTERNAR ERA EL DÍA 09 DE ABRIL, SIN EMBARGO EL PAGO DEL PROVEEDOR SE ENCUENTRA EN TRAMITE DESDE EL 08/04/2020 QUE FUE REGISTRADA LA FASE DE DEVENGADO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMISNITRATIVA SIAF SP, MISMO DIA DE FIRMADO EL CONTRATO Y ORDEN DE SERVICIO; CUANDO SE SABE QUE LA LEY INDICA QUE PARA LA FASE DE DEVENGADO QUE ES PREVIO AL PAGO, DEBE DE TENERSE TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE COMPLETO (REQUERIMIENTO, ORDEN DE COMPRA, CONTRATO, CONFORMIDAD, ACTA DE ENTREGA, FACTURA, GUIA DE REMISION, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA VERACIDAD DE LA CONTRATACION), ENTONCES NOS PREGUNTAMOS, QUE PASO CON LA OFICINA DE EJECUCION CONTRACTUAL MANEJADA POR EL BRIGADIER CUEVA?, QUE PASO CON LA OFICINA DE CONTROL PREVIO MANEJADA POR TECNICO MARGARITA BAZAN, QUIEN ES ENCARGADA DE REMITIR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD LOS DOCUMENTOS COMPLETOS TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY, QUE AUN POR SITUACION DE EMERGENCIA NO CAMBIA EN NADA?, Y QUE PASO CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE REALIZO LA FASE DE DEVENGADO SIN TENER NINGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS???, ESTO ES UN **GRAVE PERJUICIO AL ESTADO**, PUESTO QUE SE ESTA REALIZANDO EL PAGO SIN DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA LA MISMA.

ADEMÁS RECALCAMOS ENFÁTICAMENTE QUE los bienes que trajeron y se distribuyeron en las diferentes unidades especializadas, se encontraban en mal estado, sin registro sanitario que lo acreditaba, rotos, sucios, hongo y demás, hecho que fue observado por los logísticos de las áreas usuarias, sin embargo **POR ORDEN DEL COMANDANTE ALVARADO Y SU SECUAZ TCO. CIEZA NAVAL AVALADO POR EL CORONEL MIRANDA**, los logísticos fueron obligados a usar estos insumos en mal estado, exponiendo sus vidas, puesto que en palabras simples los reunieron en las Oficinas de Almacén, y le dijeron “si quieren reciban, si quieren no, pero igual firman las actas de recepción, de lo contrario será cambiados y esto ya sabe el GENERAL SOTIL”

CREEN QUE “ESTO” PUEDA TENER REGISTRO SANITARIO?



“ESTO” PODRÁ GARANTIZAR LA NO CONTAMINACIÓN DE LOS EFECTIVOS POLICIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRIMERA LÍNEA DE BATALLA PARA COMBATIR EL COVID 19 O CORONAVIRUS. ¿SERÁ ACASO LAS MALAS COMPRAS REALIZADAS POR UNIDADES COMO ÉSTA LA RESPONSABLE DE TANTOS EFECTIVOS CONTAGIADOS Y TANTOS EFECTIVOS MUERTOS POR ESTA PANDEMIA?

QUEREMOS HACER DE CONOCIMIENTO ADEMÁS, EL PORQUÉ SE FRACCIONARON Y REALIZARON DOS (02) PROCESOS DIRECTOS QUE CORRESPONDEN A LOS MISMOS BIENES Y EN DÍA SUSCESIVOS??? Y EL PORQUÉ NO REALIZARON UN SÓLO PROCESO COMO CORRESPONDE???

ES QUE EL PRIMER PROCESO (MÁS FUERTE COMO DICEN LOS INFORMANTES) ERA PARA RENDIR CUENTAS AL GENERAL LAVALLE, Y ¿¿¿PORQUÉ SE CONVOCÓ A UN NUEVO PROCESO DE MANERA INMEDIATA (NADA MÁS QUE AL DÍA SIGUIENTE)??? “ES PORQUE TAMBIÉN EL CORONEL MIRANDA RECLAMÓ Y DIJO:.....QUE SOTIL YA HABÍA COORDINADO QUE, ÉSTE SEGUNDO PROCESO MÁS PEQUEÑO ERA PARA NOSOTROS, porque el más fuerte ya tenía dueño, por eso que para este proceso, la disposición es clara NO PIDAN EXPERIENCIA EN LAS BASES”.

SEÑORES, ESTO TIENE SENTIDO Y LOGICA, VEÁSE POR EL ÁGULO QUE SE QUIERA VER, PUESTO QUE **CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2020, EL GENERAL JUAN CARLOS SOTIL TOLEDO, APROBÓ EL MISMO DÍA** LOS DOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA N°06 Y 07 -2020 DE FECHAS 06 Y 07 DE ABRIL DEL 2020), SIENDO ASI LOS SIGUIENTES DETALLES:

1. SOTIL APROBO EL PRIMER PROCESO (N°06-2020) QUE ERA PARA LAVALLE, DISPONIENDO QUE NO SE PIDA NINGÚN TIPO DE EXPERIENCIA, PUESTO QUE LAS EMPRESAS DEL GENERAL LAVALLE NO LA TENIAN, NO ERAN DEL RUBRO Y NO CALIFICABAN.
2. SIN EMBARGO, PARA EL SEGUNDO PORCESO, SI SE PIDIÓ EXPERIENCIA, A PESAR DE SER EXACTAMENTE LOS MISMOS BIENES A ADQUIRIR, TODO ESTO A SABIENDAS QUE UN DÍA ANTES (SIC) LA EMPRESA FINANCE GROUP, YA HABIA ADQUIRIDO LA SUPUESTA EXPERIENCIA, RESULTA RISIBLE, INCREÍBLE QUE SE CONSIDERE UNA EXPERIENCIA DE HORAS, PUESTO QUE SE REQUIEREN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA MISMA (TALES COMO CONFORMIDAD, VOUCHER DE ABONO, ENTRE OTROS, DOCUMENTOS QUE RECIEN SE ENCONTRABAN EN TRAMITE).

APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION N°06-2020 – BASES ADMINISTRATIVAS PAG. 04

**03 DE ABRIL – APROBADO
POR EL GRAL SOTIL**

NO SE PIDE EXPERIENCIA

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2020-UE:026-DIREICAJ PNP

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA U.E: 026-DIREICAJ PNP"

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL UE:026-DIREICAJ PNP
 RUC N° : 20556118079
 Domicilio legal : AV. ESPAÑA NRO. 323 (EDIFICIO COIP CAP. PNP ALCIDES VIGO HURT) LIMA - LIMA – LIMA.
 Teléfono: : 01-332-5528
 Correo electrónico: : abastecimientodireicajpnp@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA U.E: 026- DIREICAJ PNP.

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L x 100	1910
	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L	800
	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M	800
	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA XL	800
02	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 X 20	3304

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 (Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación) el 03 de abril del 2020.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION N°07-2020 - BASES ADMINISTRATIVAS PAG. 04

**03 DE ABRIL – APROBADO
POR EL GRAL SOTIL**

SÍ SE PIDE EXPERIENCIA

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07-2020-UE:026-DIREICAJ PNP

"ADQUISICION DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"

RUC N° : 20556118079
 Domicilio legal : AV. ESPAÑA NRO. 323 (EDIFICIO COIP CAP. PNP ALCIDES VIGO HURT) LIMA - LIMA – LIMA.
 Teléfono: : 01-332-5528
 Correo electrónico: : abastecimientodireicajpnp@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del ADQUISICION DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M x 100	200
	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L x 100	1475
	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L	600
	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA XL	330
02	MASCARILLA DESCARTABLE BLANCA X 50	1256

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 (Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación) el 03 de abril del 2020.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nro 07-2020, NO SOLICITAN EXPERIENCIA, ADEMÁS SE PUEDE VISUALIZAR QUE LA EMPRESA ESTÁ AUTORIZADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO DESDE

EL 04/07/2019

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07-2020-JE:026-DIREICAJ PNP

**ITEM 1, REQUISITO
S/. 150,000,00**

"ADQUISICIÓN DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	Experiencia del postor
A.1	Facturación
Requisitos:	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) por el ÍTEM N° 01 y S/ 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles) por el ÍTEM N° 02, por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de antigüedad no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.	
Se consideran bienes similares a la comercialización de productos e insumos químicos (guantes, mascarillas, mameucos, etc).	
Acreditación:	
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/acceso-al-seace>

REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO



Entidad convocante : **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA**

Nomenclatura : **DIRECTA-PROC-7-2020-DIREICAJ-PNP-1**

Nro. de convocatoria : **1**


Objeto de contratación : **Bien**

Descripción del objeto : **ADQUISICIÓN DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

Nro. ítem :	1	Cantidad Solicitada :	2605.0	Valor Referencial :	S/ 97.315.00	Resultado Adjudicado
Descripción del	ADQUISICION DE MAMELUCO Y GUANTES DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0	

Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
20603532067-FINANCE GROUP G & P S.A.C.		2605.0	97315

EL CONTRATO FUE FIRMADO CON FECHA 08/04/2020

Entidad Contratante	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA		
Descripción del Contrato/Orden de Compra o Servicio	ADQUISICION DE MANEJUCO Y GUANTES DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACION DEL COVID-19		
Numero del contrato u Orden de Compra	12-2020-DIRINC-PNP-DIRINCRI-U.E. N° 026/ADMINISTRACION	Contratista	FINANCE GROUP G & P S.A.C.
Tipo de Moneda	Soles	Monto Contratado	97,315.00
Fecha de suscripción del contrato/Notificación de la orden de compra o servicio.	08/04/2020	Fecha de Publicación del Contrato	08/04/2020
Fecha de Inicio de Vigencia del contrato	08/04/2020	Fecha de Fin de Vigencia del contrato	09/04/2020
Archivo Adjunto	 (08/04/2020 - KB)	Situación	EJECUCION
Destinatario de Pago	FINANCE GROUP G & P S.A.C.		

Calendario de Pagos

Nro.	Numero de pago	Fecha de Pago	Total
1	1	2020-04-13 00:00:00.0	97,315.00

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima el ocho (08) día del mes de abril del 2020.




 D.P. 124322
 NORBERTO MIRANDA SALAZAR
 DIRINP PNP
 JEFE DE ADM. DE LA U.E. N° 026
 DIREICAJ PNP

FINANCE GROUP G & P S.A.C.

 Karla Y Gudi Baurrene
 Gerente General

Fecha de Buena Pro Consentida	Lugar de la ejecución de la prestación	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
2020-04-08 15:25:39.0	LIMA/LIMA/LIMA	UNIDAD	2605	97,315.00

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

CONTRATO N° 12-2020-DIRNIC-PNP/DIRINCRI-U.E. N° 026/ADMINISTRACION

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA U.E. 026- DIREICAJ PNP"

ITEM N°01

"ADQUISICION DE MAMELUCO Y GUANTES DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"

CONTRATACION DIRECTA N°007-2020-DIREICAJ-PNP

Conste por el presente documento, la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA U.E. N° 026 DIREICAJ PNP" Item N°1 "ADQUISICION DE MAMELUCO Y GUANTES DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19", que celebra de una parte Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ PNP, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20556118079, con domicilio legal en Av. España N° 323- Lima, debidamente representada por el Coronel PNP NOLBERTO MIRANDA SALEZ, con OP N° 209322 y con DNI N° 09461127, en su condición de Jefe de Administración de la U.E. N° 026 DIREICAJ-PNP/DIRINCRI/DIRNIC-PNP, y de otra parte FINANCE GROUP G&P SAC, con RUC N°20603532067, con domicilio legal en Mz.D Lt. 16 Coop. de Vivienda San José de Mangamarca-Distrito de Santa Anita-Lima, debidamente representada por KARLA YTALA GUTI BARRENECHEA, con DNI° 40362523, conforme partida electrónica N°14145175 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (01) día, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del presente contrato o del acto que autoriza la ejecución de la prestación derivado de la situación de emergencia sanitaria.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

FINANCE GROUP G & P S A C
Karla Ytala Gutierrez
Gerente General

FINANCE GROUP G & P S A C
Karla Ytala Gutierrez
Gerente General

OP N° 209322
NOLBERTO MIRANDA SALEZ
CORONEL PNP
ADM. DE LA U.E. N° 026
DIREICAJ PNP

EL CONTRATO FUE FIRMADO EL DIA
08/04/2020 A HORAS 15:25, EL
PROCEDIEMITNO DE PAGO FUE INICIADO
DOS HORAS Y MEDIA DESPUES...

- ¿¿ Y EL PLAZO DE EJECUCION DE UN DIA?
- ¿¿ Y LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES, SEGÚN LA LEY REQUISITO INDISPENSABLE PARA REALIZAR LA FASE DE DEVENGADO??

<https://zonasegura.seace.gob.pe/documentos/mon/doc/s/contratos/2020/200825/363540408042020151810.PD>

F

EXPEDIENTE SIAF N° 3879, CORRESPONDIENTE A CONTRATO N° 12, COMO YA MENCIONAMOS, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO FUE INICIADO A HORAS 17:59 DEL 08/04/2020

Año

2020

Entidad

1312 DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREI

Expediente

3879

Tipo Operación

N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra

CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección

53 CONTRATACIÓN DIRECTA(*)

Datos del Expediente Administrativo

2 items found, displaying all items. 1

Ciclo	Fase	Sec	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trx	Enviado
G	C	1	1	031	66-2020	08/04/2020	00	S/.	97,315.00	A	08/04/2020 16:46:22	2646936312	Enviar
G	D	2	1	001	6	08/04/2020	00	S/.	97,315.00	A	08/04/2020 17:59:25	2646942830	Enviar

ITEM N° 02 (ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLES)

En este ítem, se otorgó la buena pro a la persona natural Michel Alexis Lanao Salvatierra, por un monto de **QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS (S/. 502,400.00)**, para la adquisición de mascarillas descartables.

Como pueden observar en las imágenes que acompañamos, este proceso fue convocado el **07 DE ABRIL DEL 2020 EN LA PAGINA OFICIAL DEL SEACE**, donde se hace conocer que la entrega de documentos y registro de participantes será el 07 de Abril desde las 08.00 a 16.00 horas en la Mesa de Partes de la DIRINCRI DIREICAJ sito en la av. España 323 Lima 10 piso; ese mismo día se otorgó la buena a la persona antes mencionada. Como hemos señalado reiteradamente este proceso ya había sido coludido y que **CONVOCATORIA QUE YA ESTABA ARREGLADA** desde fechas anteriores, asimismo, en las BASES que han regido para dicho proceso, se estableció como REQUISITO que "EL POSTOR DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA POR UN MONTO FACTURADO O ACUMULADO PARA LA CONTRATACION PARA BIENES IGUALES O SIMILARES A LA CONVOCATORIA POR QUINIENTOS CINCUENTA MIL (S/. 550,000.00).

Es preciso informarles y pueden verificarlo en el portal OSCE SEACE, que esta persona natural NO TIENE UN SOLO SOL DE VENTAS EN ESTE RUBRO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO ESTÀ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DIRECTO N°07-2020, ASIMISMO, NO REGISTRA EXPERIENCIA EN VENTAS DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MEDICO de ningún tipo, su **ACTIVIDAD ECONOMICA O RUBRO PRINCIPAL es CONSTRUCCION DE EDIFICIOS** y su actividad secundaria es **VENTA DE ENSERES DOMESTICOS** (vean la página web de SUNAT y la imagen que proporcionamos). Por lo tanto, bajo ningún motivo, razón, justificación y circunstancia, ésta persona calificaba para ganar este proceso y otorgarle la buena. Miren señores el grado de osadía y odio a la propia institución y a sus miembros, cómo es posible que encarguen elementos de bioseguridad (mascarillas) esenciales para salvaguardar la vida del personal policial y contraten con empresas que **NO SON DEL RUBRO, NO SON ESPECIALIZADAS, ACASO NO HAY GRANDES EMPRESAS Y LABORATORIOS EN EL PAÍS, COMO ES POSIBLE QUE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA HAYA SIDO ENCARGADA Y BENEFICIADA, PONIENDO EN GRAVE RIESGO AL PERSONAL, QUE TAL IRRESPONSABILIDAD**. Afirmamos esto, porque hasta la fecha, esta empresa **NO HA HECHO ENTREGA DE UNA SOLA MASCARILLA**, más aún, tanto el coronel Miranda como el comandante Alvarado no quieren publicar el contrato en el portal del SEACE y los demás documentos que se vinculan, pese que esta normado por ley.

De acuerdo a las informaciones y verificaciones obtenidas en el portal SEACE, la persona natural que hemos referido, registra ventas vinculadas a la comercialización de uniformes policiales (ver imagen). Queremos señalar que esta persona natural, es testaferro de SILVIA BORDA, quien es una proveedora exclusiva de la DIRINCRI DIREICAJ, primero en el año 2019 era la proveedora de la Dirección de Medio Ambiente (unidad que depende de su presupuesto de la DIRINCRI) y este año, es exclusiva de la Dirección de Trata de Personas, agregando que en ambas direcciones estuvieron a cargo del general Luis VERA LLERENA, este general, lo sabe todo el mundo y lo pueden corroborar es compadre del general Lavalle, porque éste último es padrino de bautizo de uno de sus hijos. Señores de la Contraloría y de la Fiscalía, soliciten el record de contratos que tiene esta señora con la DIRINCRI DIREICAJ con sus empresas: EXCLUSIMO SRL (20600204999), JOSE MANUEL SANCHEZ ZAPATA (10408502484), GRUPO TEXTIL OJEDA EIRL (20551301673), INHUR SAC (20552834357) y Michael Alexis LANA O SALVATIERRA (10076369939). Precisamos, que cuando se verifique en la DIRINCRI, que en todas las invitaciones para procesos donde ha ganado SILVIA BORDA, aparecen exclusivamente estas empresas, las que desde esa óptica, manipulan las bases y sobrevalúan los precios. Esto es un caso similar al de NATH PERU, quien coincidentemente es amiga íntima del general Lavalle.

LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS

SOLICITAN EXPERIENCIA MINIMA DEL POSTOR SEGÚN LAS BASES ADMINISTRATIVAS S/. 550,000.00 EN POR LA CONTRATACION DE BIENES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA TALES COMO GUANTES, MASCARILLAS, MAMELUCO, ETC)

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07-2020-UE:026-DIREICAJ
PNP

"ADQUISICION DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA
DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE
LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA
PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL
PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"



PROVEEDOR NO CUENTA CON
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

A Experiencia del postor

A.1 Facturación

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) por el ÍTEM N° 01 y S/ 550,000.00 (Quinientos Cincuenta mil con 00/100 soles) por el ÍTEM N° 02, por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de antigüedad no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a la comercialización de productos e insumos químicos (guantes, mascarillas, mamelucos, etc).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

EXPERIENCIA DE LANA O SALVATIERRA MUCHEL ALEXIS: NULO

FUENTE: OSCE <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

OBJETO	DESCRIPCION	ENTIDAD	MONEDA	MONTO	FECHA DE INICIO
SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TRANSMISION DE VIDEO Y BACKBO	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SOLES	32900	02/10/2019
BIEN	ADQUISICION DE 650 FRAZADAS PARA EL CURSO DE FORMACION EN SEGURIDAD PENITENCIARIA 2019-	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	SOLES	20800	08/08/2019
BIEN	ADQUISICION DE SEÑALITICAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL EDIFICIO LIMA Y COMPLEJO ARE	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SOLES	33417.45	20/06/2019
SERVICIO	EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS - MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION	CONGRESO DE LA REPUBLICA	SOLES	27700	15/03/2019
SERVICIO	EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS - MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION	CONGRESO DE LA REPUBLICA	SOLES	26800	11/02/2019
SERVICIO	EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS - MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION	CONGRESO DE LA REPUBLICA	SOLES	24900	22/01/2019
BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AERONAVES DEL PROGRAMA	MARINA DE GUERRA DEL PERU	SOLES	823.6	13/12/2018
BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AERONAVES DEL PROGRAMA	MARINA DE GUERRA DEL PERU	SOLES	12633.39	13/12/2018
BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AERONAVES DEL PROGRAMA	MARINA DE GUERRA DEL PERU	SOLES	4877.29	13/12/2018
BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AERONAVES DEL PROGRAMA	MARINA DE GUERRA DEL PERU	SOLES	1729.41	13/12/2018
BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AERONAVES DEL PROGRAMA	MARINA DE GUERRA DEL PERU	SOLES	865.73	13/12/2018
BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AERONAVES DEL PROGRAMA	MARINA DE GUERRA DEL PERU	SOLES	2037.36	13/12/2018
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TABLEROS ELECTRICOS DE LOS MODULO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	11900	12/12/2018
BIEN	ADQUISICION DE GORROS Y POLOS PARA ENTREGAR EN EVENTO DE INTEGRACION Y MOTIVACION INP	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	SOLES	15461	29/11/2018
SERVICIO	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DEL DISTRITO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	32350	26/11/2018
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	13705.7	24/04/2018
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BAÑOS DE ATENCION AL USUARIO DE LAS OFICINAS A	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	32900	04/04/2018
SERVICIO	SERVICIO DE ADECUACION DE CAJAS DE REGISTROS DE DESAGUE, TRAMPA DE GRASA Y RIEGO EN EL CO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	30652	04/04/2018
SERVICIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE EMISOR SANITARIO DEL MERCADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	32900	20/03/2018
SERVICIO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TOPICO DE PETIT THOUARS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	8000	14/03/2018
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CISTERNA DE COMPLEJO DEPORTIVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	14200	14/03/2018
SERVICIO	SERVICIO DE REPARACION DEL HALL DE INGRESO AL CUARTO PISO DEL EDIFICIO CALLE 21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	16284	01/02/2018
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARED Y TECHO DEL SOTANO DE LA SEDE SERENAZGO PETIT THOUAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	12891.5	01/02/2018

OBJETO	DESCRIPCION	ENTIDAD	MONEDA	MONTO	FECHA	ESTADO
BIEN	Adquisición de Equipos de Protección Personal	ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE	SOLES	59712	26/12/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA	SOLES	227600.7	13/12/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE LOCKERS DE PLÁSTICO HD	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	SOLES	108750	19/11/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIR	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - A	SOLES	43820	13/11/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE TELAS, FRAZADAS Y SABANAS	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - A	SOLES	30640	11/11/2019	Contratado
BIEN	CONTRATACION DE HERRAMIENTAS PARA EL I	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN M	SOLES	69375	04/11/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - A	SOLES	39906	29/10/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE MEGAFONO Y PARLANTE AM	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXU	SOLES	174232	30/09/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES Y VESTUARIO PA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	646900	24/09/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LAS DIFER	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	SOLES	252920	03/07/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	SOLES	61000	20/06/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.	SOLES	151600	17/05/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO	SOLES	104400	16/04/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL ABAST	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.	SOLES	56918.28	04/02/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	SOLES	203540	10/12/2018	Contratado
BIEN	Contrato No 091-2018-PNADP	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	SOLES	236400	28/11/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE BIENES DE SEGURIDAD PARA	DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	149800	18/10/2018	Contratado
BIEN	CONTRATACION DE BIENES, ADQUISICION DE	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	SOLES	233612	28/09/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE BIENES BIG BAG DE POLIPRO	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	SOLES	216283.2	12/09/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS SEGURIDAD PARA E	JEFATURA DE LA X DIRECCION TERRITORIAL POLICIAL - DIRTEPO	SOLES	165835.35	07/09/2018	Contratado
SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	167878.18	01/06/2018	Contratado
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	SOLES	129800	08/03/2018	Contratado

LA EMPRESA NO CUMPLE CON ESE REQUISITO, A PESAR QUE UN DIA ANTES (06/04/2020) FIRMO CONTRATO CON EL EJERCITO PERUANO POR LA ADQUISICION DE MASCARILLAS DE TRES PLIEGUES, A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO EL SR. MICHEL LANA O, NO CONTABA CON LA CONFORMIDAD, MUCHO MENOS CON LOS DEPOSITOS BANCARIOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR.

PRECIO DE VENTA AL EJÉRCITO PERUANO: S/. 3.50 UNIDAD

LINK CONTRATO:

<http://zonasegura.seace.gob.pe/mon/docs/contratos/2020/10247/363522013042020104413.pdf>

COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO
CONTRATO N° 003-2020 EP/JO 0790
CD N° 001-2020 EP/JO 0790

CONTRATO N° 003-2020 EP/JO 0790

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2020 - EP/JO 0790
1ra Convocatoria

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA LA PREVENCIÓN CONTROL
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL COVID-19"
ITEM: V

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a Un Millón Cuarenta Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 1'040,200.00), que incluye todos los impuestos de Ley.

ITEM N°	DESCRIPCION	UM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	CANT	P/UNIT	TOTAL SI
5	MASCARILLA DESCARTABLE DE 3 PLEGUES COLOR CELESTE CON LIGA - X 50 UND	UND	Denominación: MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES - X 50 UND. Características: Tela no tejida de alta eficiencia para la filtración bacteriana, tres capas protectoras, inodoro, libre de pelusas, amarras de tela no tejida, posee una eficiencia de filtración bacteriana de 99%. Protege la nariz y la boca para minimizar los contactos infecciosos en los medios quirúrgicos, dental, medico, alimentario y en todos los demás ambientes estériles o sensibles. La capa interna y externa esté fabricado bajo el proceso de Spunbonded y la capa filtrante bajo el proceso de Meltblown. Material: Tela no tejida de polipropileno. Color Celeste, con liga. Condición biológica: Aséptica, atoxico e hipo alergénico Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a doce (12) meses al momento de la entrega en la institución.	R&G	297,200	3,50	1,040,200.00

Página 1 de 6

COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO
CONTRATO N° 003-2020 EP/JO 0790
CD N° 001-2020 EP/JO 0790

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en el Distrito de San Borja a los 06 días del mes de abril de 2020.

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

MICHEL CANO SALVATIERRA
Gerente General
D.N.I. 77638982
DAVIS INTERNACIONAL

O-224430067-O+
OSWALDO MARTIN CALLE TALLEDO
GRAL BRIG
COMANDANTE GENERAL DEL COSALE

PRECIO DE VENTA A DIRINCRI DIREICAJ: S/. 6.00 UNIDAD

LINK CONTRATO:

<http://zonasegura.seace.gob.pe/mon/docs/contratos/2020/200825/363540408042020154909.PDF>

CONTRATO N° 11-2020-DIRNIC-PNP/DIRINCRI-U.E. N° 026/ADMINISTRACION

"ADQUISICION DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"

ITEM N°2

"ADQUISICION DE MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"

CONTRATACION DIRECTA N°007-2020-DIREICAJ-PNP

de emergencia sanitaria, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la Ley de la materia.", se cuenta con cobertura presupuestaria conforme lo expresa el Oficio N°184-2020-DIRNIC-PNP-DIRINCRI-UE N°026/ADM-DEPPRE. 30MAR2020, el que certifica mediante CCP de la Nota N°334 de la misma fecha por el monto de S/.599,715.00 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Quince con 00/100 soles).

Con fecha 07ABR2020, se adjudica la invitación de buena pro del procedimiento de selección Contratación Directa N°007-2020-DIREICAJ-PNP "la "ADQUISICION DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19" Item N°2 Mascarillas, por la suma de S/.502,400.00 (Quinientos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), a la persona natural con negocio MICHEL ALEXIS LANA O SALVATIERRA.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "ADQUISICION DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19" item N°2 Mascarillas, el que contiene las siguientes características:

NOMENCLATURA	TIPO PROCESO	SUB ITEM	CANTIDADES	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
ADQUISICION DE MATERIALE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES DE LA U.E N°026-DIREICAJ PNP	CONTRATACION DIRECTA	ITEM 2 MASCARILLA RESPIRATORIA 4 52 UND TIPO N95	1,258.00	S/ 502,400.00 (Quinientos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)	MICHEL ALEXIS LANA O SALVATIERRA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima el ocho (08) día del mes de abril del 2020.



CIP: 200822
NOBERTO MIRANDA SALEZ
CRNL PNP
JEFE DE ADM - DE LA U.E. N° 026
DIREICAJ PNP

MICHEL ALEXIS LANA O SALVATIERRA
Gerente General
D.N.I. 97626993

REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : DIRECTA-PROC-7-2020-DIREICAJ-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAMELUCO, GUANTES Y MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. Nº 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA PROPAGACION DEL COVID-19

Nro. Item :	1	Cantidad Solicitada	2605.0	Valor Referencial :	S/ 97,315.00	Resultado	Adjudicado
Descripción del	ADQUISICION DE MAMELUCO Y GUANTES DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. Nº 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0		

Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
20803532067-FINANCE GROUP G & P S.A.C.		2605.0	97315

Nro. Item :	2	Cantidad Solicitada	1256.0	Valor Referencial :	S/ 502,400.00	Resultado	Adjudicado
Descripción del	ADQUISICION DE MASCARILLA DESCARTABLES PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA U.E. Nº 026-DIREICAJ PNP EN EL MARCO DE LA PROLONGACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PARA RALENTIZAR LA	Unidad de Medida :	Unidad	Cantidad Desierta :	0.0		

Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
10076368939-LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS		1256.0	502400

EMPRESA SE ENCUENTRA VINCULADA CON LA SEÑORA SILVIA BORDA
QUIEN TIENE CUANTIOSOS CONTRATOS EN LA DIRINCRI DIREICAJ:

EMPRESAS PANTALLA	RUC	TESTAFERROS
LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS
EXCLUSIMO EIRL	20600204999	BORDA NEIRA CARLA MARGARITA
SANCHEZ ZAPATA JOSE MANUEL	10408502484	SANCHEZ ZAPATA JOSE MANUEL
GRUPO TEXTIL OJEDA EIRL	20551301673	SANCHEZ ZAPATA JOSE MANUEL
INHUR SAC	20552834357	HURTADO AROTAYPE JIMMY ALEJANDRO

PAGO EFECTUADO AL PROVEEDOR

1312 DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREI

Expediente

3885

EXPEDIENTE SIAF N° 3885

Tipo Operación

N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra

CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección

53 CONTRATACIÓN DIRECTA(*)

Datos del Expediente Administrativo

8 items found, displaying all items. 1

Ciclo	Fase	Sec	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trx	Enviado
G	C	1	1	031	64-2020	08/04/2020	00	S/.	502,400.00	A	08/04/2020 16:57:28	2646937346	Enviar
G	D	2	1	001	89	08/04/2020	00	S/.	502,400.00	A	08/04/2020 17:59:25	2646942830	Enviar
G	G	3	1	009	3885-2020	11/04/2020	00	S/.	300,000.00	V	11/04/2020 14:31:21		
G	G	3	1				00			A	13/04/2020 06:02:58	2647215197	Enviar
G	G	4	1	009	3885-2020	11/04/2020	00	S/.	187,328.00	V	11/04/2020 14:31:21		
G	G	4	1				00			A	13/04/2020 06:02:57	2647215180	Enviar
G	G	5	1							A	13/04/2020 06:02:58	2647215191	Enviar

GIRO SE EFECTUO EL
11/04/2020 14:31 HRS

FUENTE: CONSULTA SIAF MEF <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.aspx>

TERCERO: COMPRA DE MASCARILLAS- CONTRATO DIRECTO Nro.10-2020 (contrato firmado por el coronel Nolberto Miranda Salez jefe de administración de la ejecutora DIRINCRI-DIREICAJ con la persona natural Jessica Esquivel Tinoco, ésta testaferro del comandante HJerry Alvarado García jefe de Abastecimiento de la ejecutora DIRINCRI-DIREICAJ)

El presente proceso fue convocado el **31 DE MARZO DEL 2020** para la adquisición de mascarillas y se le otorga el mismo día, la buena pro a la persona natural JESSICA ESQUIVEL TINOCO por **NOVENTA MIL SOLES (S/. 90,000.00)**

Como pueden observar en las imágenes que acompañamos, este proceso fue convocado el **31 DE MARZO DEL 2020 EN LA PAGINA OFICIAL DEL SEACE**, sin embargo resulta inaudito que con fecha **18 DE MARZO DEL 2020**, es decir, trece (13) días antes a la convocatoria de carácter público, la proveedora JESSICA ESQUIVEL TINOCO, ya había emitido la Guía de Remisión N° EG01-5 (documento que SUPUESTAMENTE acredita el internamiento de los mascarillas, en los almacenes de la DIRINCRI). Como es posible que en estos actos coludidos y concertados por Oficiales de la DIRINCRI con la proveedora, publiquen una **CONVOCATORIA QUE YA ESTABA ARREGLADA** desde fechas anteriores, asimismo, en las BASES ADMINISTRATIVAS que han regido para dicho proceso, se estableció como REQUISITO que "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.100,000.00 Soles por la contratación de bienes similares al objeto de la contratación".

Sin embargo, podemos observar en las imágenes líneas abajo, que esta señora, de acuerdo a su record de experiencia de ventas en este rubro, que han sido obtenidas a través del portal de la SEACE, se puede ver que a raíz del Decreto Supremo que declara la emergencia sanitaria, comienza con sus ventas en el rubro por un máximo de NOVENTA MIL SOLES (S/. 90,000.00) por compras efectuadas por la Ejecutora Ayacucho-Ica. Precisamos, que estas ventas con la Ejecutora Ayacucho se realizaron en forma posterior a la emisión de su Guía de remisión de la Sra. Esquivel, y anterior a la publicación de la convocatoria; aun así la Sra. Esquivel **NO CUMPLIO NI CALIFICÓ DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** que señalan las bases para ganar la Contratación Directa N°04 (PORQUE SUS VENTAS NO LLEGARON A LOS CIENTO MIL SOLES S/. 100.000.00),

¿Cómo es posible que se contrate a una PERSONA NATURAL y no a una empresa reconocida especializada en el rubro, que ofrezca garantía, que cuente con registro sanitario por las condiciones de salubridad y seguridad ante la pandemia?. Señores JESSICA ESQUIVEL TINOCO como persona natural NO REGISTRA EXPERIENCIA EN VENTAS DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MEDICO de ningún tipo, su **ACTIVIDAD ECONOMICA O RUBRO PRINCIPAL es FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y CERAMICA y su actividad secundaria es INFRAESTRUCTURA: mantenimiento, acondicionamiento, refacciones de ambientes y construcción de edificios.**

Otro acto más escandaloso y que pone en manifiesto los actos coludidos, es sobre lo señalado en el numeral 2.3 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO que establece que como requisito para firmar el contrato que el proveedor debe emitir y adjuntar CARTA DE GARANTIA (CARTA FIANZA), cuyo contenido está establecido en las Bases del Contrato Directo N°04-2020, sin embargo, cómo la proveedora no pudo reunir este requisito, se formula el contrato, cambiando lo que establece las Bases, como puede observarse en dicho contrato en la CLAUSULA SEPTIMA, se deja escrito, que no es requisito que el proveedor presente la carta de garantía de fiel cumplimiento. Señores véase abajo en la página del SEACE que lo que afirmamos es cierto, puesto que hasta hoy no se ha publicado la carta fianza en dicha página, como normativamente está establecido.

Otro hechos con que sustentamos nuestra denuncia, es porque la ORDEN DE COMPRA N°0000059 emitida por la DIRINCRI-DIREICAJ registra fecha 01 DE ABRIL DEL 2020, elaborado por Milagros Vílchez Penadillo, firmado por el comandante Alvarado García como jefe de abastecimiento y el Brigadier Elvis Cueva Urday como jefe de Ejecución Contractual, este documento constituye el requisito para recién comenzar con la compra, sin embargo, como hemos visto, ya con fecha 18 DE MARZO DE 2020, la proveedora ya había emitido su GUIA DE INTERNAMIENTO DE LAS MASCARILLAS. Todo esto demuestra que se realizó un proceso amañado y simulado engañando a todo el mundo, se convocó a un proceso, cuando de antemano ya se tenía a la ganadora, solo fue un acto simbólico. Queremos precisar señores, que toda esta figura fue concertada y arreglada, en el sentido que se emitieron documentos con anterioridad con la única finalidad de que la proveedora que no era del rubro ni

contaba con el capital ni el material disponible, pueda agenciarse o cobrar dinero producto de esta venta, para recién a comenzar a realizar sus compras y buscar al menudeo las mascarillas por no tener el stock y el capital con anterioridad, lo que motivó que se internará realmente, recién entre el 7 y 10 de ABRIL. Sobre todo señores, como consta en la publicación efectuada en la página oficial del SEACE, dicho proceso registra con fecha 31 de MARZO DEL 2020 y se precisa que la documentación completa de los postores y requisitos establecidos, será presentada en la fecha antes indicada entre las 08.00 y 16.00, nada más figurativo y falso señores, como hemos puesto en conocimiento, la ganadora ya había presentado sus papeles desde el 18 DE MARZO cuya ya habían concertado como ganadora. Asimismo, agregamos que en el numeral 1.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°04-2020 deja establecido que el expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 (solicitud y aprobación del expediente de contratación) el 27 DE MARZO, como es de verse recién en esa fecha se aprueba el EXPEDIENTE PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, sin embargo, este contrato ya se encontraba arreglado mucho antes, como hemos señalado la guía de remisión se emitió el 18 de MARZO, es decir en la fecha anterior

Además, queremos poner de manifiesto cómo pueden ver en la imagen que acompañamos, se le pagó a la proveedora JESSICA ESQUIVEL TINOCO la suma de **S/. 87,300.00 con fecha 03 DE ABRIL A HORAS 14.18** descontándosele el 3% de impuesto de ley. Como es posible que se le haya pagado sin haber entregado las mascarillas, sin haber exigido como dice la ley, que se debe dar la conformidad del caso (acta de conformidad), obviando y trasgrediendo toda norma y en forma concertada procedieron a pagarle para que se agencie de ese dinero y recién comience con sus compras.

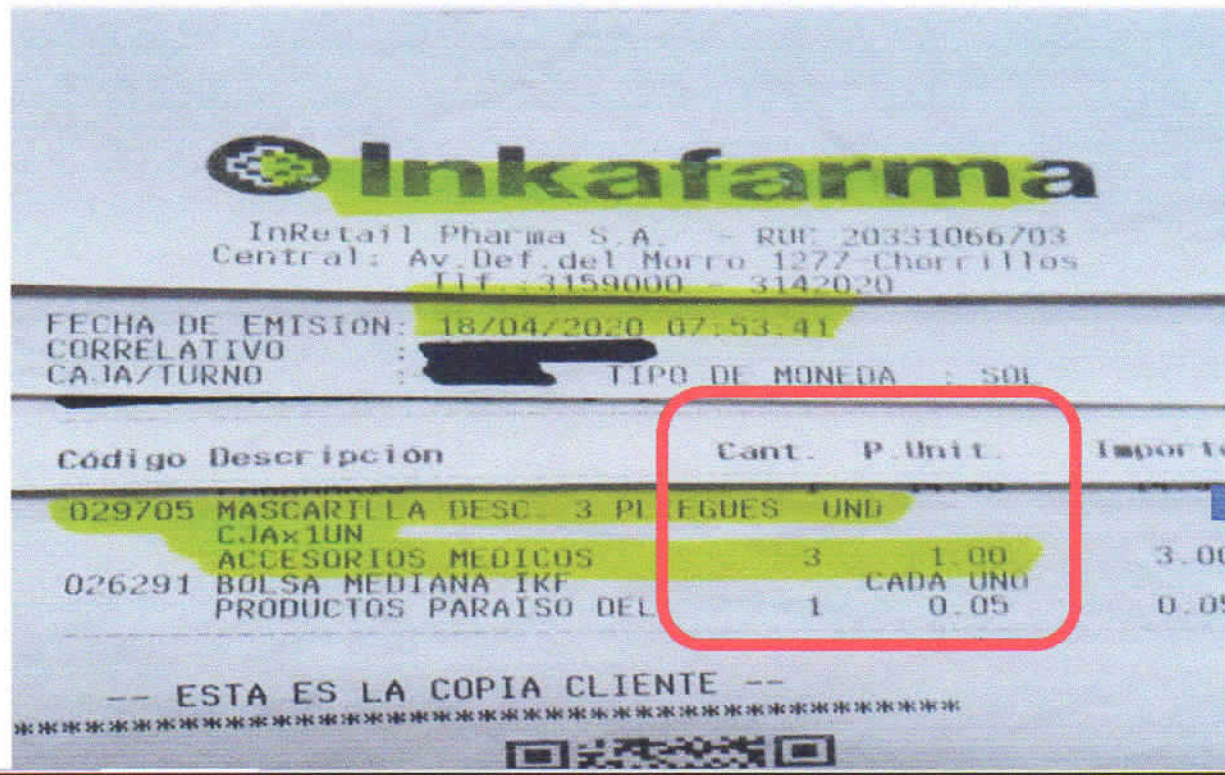
En lo que concierne al precio pactado para la venta de mascarillas fue de S/.6.00 la unidad, pero como pueden ver en la orden de compra, se establece la mascarilla simple, desechable, de un solo uso. El precio, durante la pandemia y hasta la fecha de la mascarilla, con esas especificaciones y con un sobrecosto, es de S/. 1.00 para el público general por unidad, que fácilmente lo pueden corroborar como por ejemplo la venta de esta mascarilla en FASA, INKAFARMA, BOTICASPERU, y el precio al por mayor oscila entre S/. 0.50 y S/0.90, ES DECIR LA CAJA POR 50 UNIDADES M QUE LA SRA. VENDIÓ A S/.300.00 SOLES, PODRÍA HABER SIDO ADQUIRIDA EN S/. 50.00 HASTA S/.100.00, POR ENDE, EL PRECIO DE ELEVO EN UN 300% A MÁS.

Otro aspecto relevante en los actos concertados, es con respecto al PLAZO DE ENTREGA DE LAS MASCARILLAS como consta en el contrato, se estableció UN SOLO DIA (01), sin embargo, la proveedora no cumplió pese a que por la necesidad, emergencia y por estar estipulado, internando recién las mascarillas entre el 07 y 10 DE ABRIL DEL 2020, inclusive no le han aplicado ninguna penalidad por el retardo, ni han procedido con la RESOLUCION DEL CONTRATO por incumplimiento de las cláusulas establecidas. Además, se puede entrevistar a los jefes de logística de las áreas usuarias (DIRCOTE, DIRCOCOR, DIRCRI, DIPROVE, MEDIO AMBIENTE, POLICIA FISCAL, LAVADO DE ACTIVOS, POLICIA JUDICIAL, DEPINCRIS), donde se les ha coaccionado para que firmen las actas de recepción con fechas anteriores.

CUADRO COMPARATIVO DEL DESFALCO Y CORRUPCION

<u>MASCARILLAS</u>	PRECIO UNITARIO	300 CAJAS DE 50 UNID	MONTO TOTAL	AHORRO!!!! !
PRECIO AL QUE COMPRO LA DIREICAJ	S/ 6.00	15,000	S/ 90,000.00	
PRECIO DE VENTA AL POR MAYOR, DISTRIBUIDORAS	S/ 0.90	15,000	S/ 13,500.00	S/ 76,500.00
PRECIO DE VENTA EN INCAFARMA (IGUALES CARACTERISTICAS)	S/ 1.00	15,000	S/ 15,000.00	S/ 75,000.00

EN ESTE CUADRO OBSERVAMOS LO QUE EL ESTADO SE PUDO HABER AHORRADO, DE COMPRAR A UN LABORATORIO AUTORIZADO, DEL RUBRO Y CON REGISTRO SANITARIO PARA PODER COMERCIALIZAR EL PRODUCTO



PRECIO UNITARIO. S/.1.00

PRECIO X 3 UNIDADES: S/.3.00

CONTRATO N° 04-2020-DIRECJ-PNP/DIRINCRI-U.E. N° 026/ADMINISTRACION

ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA U.E. N° 026 DIRECJ-PNP
ITEM: MASCARILLAS DESCARTABLES N°99

CONTRATACION DIRECTA N°004-2020-DIRECJ-PNP

Consta por el presente documento la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA U.E. N° 026 DIRECJ-PNP" ITEM: MASCARILLAS DESCARTABLES N°99.

DIRECJ-PNP, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20550118079, con domicilio legal en Av. España N° 323 - Lima, debidamente representada por Coronel PNP **NOLBERTO MIRANDA SALEZ**, con CIP N° 209322 y con DNI N° 00481127, en su condición de Jefe de Administración de la U.E. N° 026 DIRECJ-PNP/DIRINCRI/DIRINC-PNP, y de otra parte **JESSICA ESQUIVEL TINOCO**, con DNI N° 73713728 con RUC 10737137282, con domicilio legal en Mz.98 Lt.94 Juan Pablo II Distrito de Los Olivos, **se acuerda en adelante se le denominará EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

Con fecha 14MAR2020, el Gobierno Peruano, mediante el Sr. Presidente de la República del Perú y la Presidencia del Consejo de Ministros, emite el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispónese el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Al respecto, conforme a dicho estado de emergencia, para el cumplimiento determinadas actividades de carácter sanitario y de protección del personal público y civil de esta U.E. N°026-DIRECJ-PNP, es inherente al orden público e interno, se debe gestionar determinadas actuaciones con el objeto de repeler y evitar un brote del COVID-19, que pueda poner en riesgo el bienestar y seguridad institucional, lo que implica pasar en la contratación de un proveedor de modo directo, supuesto normativo amparado por la causal de "Situación de Emergencia" en la referente a "Situación de emergencia sanitaria, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la Ley de la materia."

Asimismo, artículo 101.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prescribe que se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización, a excepción de la causal de "situación de emergencia", en la que no se aplica la ley de contratación y su reglamento para la contratación.

Conforme al Informe N°026-2020-DIRINC-PNP-DIRINCRI-U.E. N°026/OFAD-DEPABA-PROG. 17MAR2020, formulada por el Departamento de Asesoramiento de la U.E. N°026-DIRECJ-PNP, solicita la contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA U.E. N° 026 DIRECJ-PNP ITEM N° MASCARILLAS DESCARTABLE TIPO N95.

Por lo expuesto, se realizó la invitación a la persona natural con negocio **JESSICA ESQUIVEL TINOCO**, la cual cuenta con experiencia en el rubro de la adquisición y posterior a la remisión de su propuesta económica respecto al servicio solicitado, aceptó las condiciones

de la presente oferta, comprometiéndose a la totalidad del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente, siempre que no afecte el precio del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS

De acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por el Decreto Ley N°27072, No se otorgará garantía de fiel cumplimiento del contrato ni

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2020
MASCARILLAS DESCARTABLES

ADJUDICADO A LA SRA. JESSICA
ESQUIVEL TINOCO

CLAUSULA 7MA, DESDICE LO ESTABLECIDO EN
LAS BASES DEL MENCIONADO PROCESO

CONSULTA EN EL PORTAL DE SUNAT

CONSULTA RUC: 10737137282 - ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH			
Número de RUC:	10737137282 - ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 73713728 - ESQUIVEL TINOCO, JESSICA LISSETH		
Nombre Comercial:	ESJ INVERSIONES		
Fecha de Inscripción:	04/11/2014	Fecha Inicio de Actividades:	04/11/2014
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 2393 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA Secundaria 1 - 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 2 - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 15/11/2018 RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 05/11/2014		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR – ESQUIVEL TINOCO JESSICA FUENTE: OSCE

SE PUEDE OBSERVAR QUE EL PROVEEDOR NO SE DEDICA AL RUBRO DESDE LOS INICIOS DE SUS OPERACIONES, CURIOSAMENTE LA UNICA EXPERIENCIA ADQUIRIDA ES ENTRE EL 21 Y 31 DE MARZO, FECHAS EN LAS QUE YA SUPUESTAMENTE HABIA INTERNADO EL PRODUCTO EN LOS ALMACENES DE LA DIREICAJ, AUN ASI NO SUMA EL MONTO MINIMO REQUERIDO POR LAS BASES DE CONTRATACION.

gob.pe

Buscador de Proveedores del Estado ^{BETA}

Buscar...

cc

OBJETO	DESCRIPCION	ENTIDAD	MONEDA	MONTO DEL	FECHA
BIEN	ADQUISICION DE MASCARILLA PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19, PARA EL FRENTE POL. ICA Y UNIDADES SISTEMICAS	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION AYA	SOLES	21967	31
BIEN	ADQUISICION DE MASCARILLA PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19, PARA EL FRENTE POLICIAL ICA	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION AYA	SOLES	14400	30
BIEN	ADQUISICION DE MASCARILLA N95 PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DEL FRENTE POLICIAL ICA	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION AYA	SOLES	9930	24
BIEN	ADQUISICION DE MASCARILLA N95 PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DEL FRENTE POLICIAL ICA	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION AYA	SOLES	24870	24
BIEN	ADQUISICION DE GUANTES DESCARTABLE PARA PREVENCIÓN DEL COVID -19, PARA LA REGION POLICIAL AYACUCHO	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION AYA	SOLES	1316	23
BIEN	ADQUISICION DE GUANTES DESCARTABLE PARA PREVENCIÓN DEL COVID -19, PARA EL FRENTE POLICIAL ICA	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION AYA	SOLES	2594.4	23
BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS (MASCARILLAS) PARA PREVENCIÓN DEL COVID -19, PARA EL FRENTE POLICIAL ICA	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION AYA	SOLES	15600	21
BIEN	Reg. de Inventario e Implementación de Seguridad para Alim. Corporativa	MYC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA	SOLES	9530	21
SERVICIO	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE GERENCIA EN RECURSOS HUMANOS - PEG RRHH	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	SOLES	31293.5	21
SERVICIO	PS 03419 - SERVICIO A TODO COSTO DE FABRICACION E INSTALACION DE TECHO Y BARANDAS - MSPUR - MINISTERIO DE CULTURA	MINISTERIO DE CULTURA	SOLES	28000	08
SERVICIO	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE PORTON DE INGRESO PRINCIPAL DEL FOVIPOL	FONDO DE VIVIENDA DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	31990	03
BIEN	SE SOLICITA LA ADQUISICION DE DESCENSOR DE ALUMINIO CON OREJAS PARA BRIGADISTAS, SEGUN PEDIDO N° 1829-INSN-2018, UND DE DE GEST	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	420	1
SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL AMBIENTE DESTINADO A LA GUARDIA DEL FOVIPOL	FONDO DE VIVIENDA DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	33470.95	03
SERVICIO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE ATENCION A CLIENTE	FONDO DE VIVIENDA DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	33100.41	03
BIEN	ADQUISICION DE BOTAS DE JEBE CAÑA ALTA UNIOSEX-PED. N°D1822-INSN-2018	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	3450	03
BIEN	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL -PED. N°0614-INSN-2018-CP N°1389	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	877.9	03
BIEN	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE VIVIENDA DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	33040	03
SERVICIO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESCALERA METALICA (JESSICA LISSETH ESQUIVEL TINOCO)	FONDO DE VIVIENDA DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	25450	03
BIEN	ADQ DE 07 LAMPARAS LED CIRCULAR DE 12 WATTS PARA LA INSTALACION EN LA ENTRA PED. N°134-INSN-2018 CP N°1024	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	64	03
BIEN	REF. PED. N°08864-INSN-2017 ADQ. HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE ELECTRICIDAD, MECANICA CP N° 5112	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	9.12	03
BIEN	PED.COMPRA N° 9618- EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL TCO. DE TALLERES PED. N°9618-INSN-2017 - CP 5413	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	72.45	03
BIEN	PED.COMPRA N° 9688- UND. INFRAESTRUCTURA - MATERIALES PARA EL TALLER DE CARPINTERIA - CP 5058	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	954.92	03
SERVICIO	POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES PARA EL PEC SRL	FONDO DE APOYO FUNERARIO DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	2959.99	03
SERVICIO	POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES PARA EL PEC SRL	FONDO DE APOYO FUNERARIO DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	2784.04	03
SERVICIO	POR EL SERVICIO DE INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE INTERNET PARA LA CASETA DE SEGURIDAD DEL PEC SRL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	5780	03
BIEN	ADQ. DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL TCO. DE TALLERES PED. N°9618-INSN-2017 CP N°5413	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	414.9	03
BIEN	ADQ. MATERIALES PARA TALLER DE CARPINTERIA PED. N° 9688-INSN-2017 - C.P. N° 5058	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SOLES	9770.12	03
BIEN	POR LA ADQUISICION DE E INSTALACION DE DOS (02) TRANQUERAS ELECTRONICAS PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS EN EL PEC SRL	FONDO DE APOYO FUNERARIO DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	32394.5	03
BIEN	ADQUISICION E INSTALACION DE UN KIT DE CAMARAS DE ALTA RESOLUCION DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO VEHICULAR PARA EL PEC SRL	FONDO DE APOYO FUNERARIO DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	32314.3	03
SERVICIO	POR EL SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO Y PINTAD GENERAL EXTERIOR DE LA SEDE CENTRAL DEL FONAFUN PNP	DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DEPORTES	SOLES	38224	03
BIEN	ADQUISICION DE LAS HOJAS DE TRABAJO PARA LA TOMA DE INVENTARIO 2017 DE LOS ACTIVOS (BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES) DE LA DIREC	DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DEPORTES	SOLES	27530	03
BIEN	NECESIDAD DE SOLICITAR LA ADQUISICION DE ETIQUETAS POLIESTER PARA LA TOMA DE INVENTARIO 2017 DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DIREC	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TCO	SOLES	25900	03
SERVICIO	SINAD 88154 SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLER CUSCO DIF005	FONDO DE APOYO FUNERARIO DE LA POLICIA NACIONAL	SOLES	31304.84	03
SERVICIO	POR EL SERVICIO DE PINTURA DE LA CAPILLA DEL PEC SRL. PINTADO DE 14 COLUMNAS EN EL PATIO DE HONOR Y PINTADO DE 06 COLUMNAS EN EL	DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DEPORTES	SOLES	31300	03
SERVICIO	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCION DE DORMITORIO Y SS HH DEL PERSONAL DE LA GUARDIA DE PREVENCIÓN EN LA EESTP PNP CH	DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DEPORTES	SOLES	31300	03

SE PUEDE VISUALIZAR QUE **SOLO** REGISTRA VENTAS DEL 21 AL 31 DE MARZO 2020.

OBJETO	DESCRIPCION	ENTIDAD	MONEDA	MONTO
BIEN	ADQUISICION DE MASCARILLA, PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19, PARA EL FRENTE POL. ICA Y UNIDADES SISTEMICAS	PNP- REGIÓN AYACUCHO - ICA	SOLES	21,960.00
BIEN	ADQUISICION DE MASCARILLA, PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19, PARA EL FRENTE POLICIAL ICA	PNP- REGIÓN AYACUCHO - ICA	SOLES	14,400.00
BIEN	ADQUISICION DE MASCARILLA N95 PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DEL FRENTE POLICIAL ICA	PNP- REGIÓN AYACUCHO - ICA	SOLES	9,930.00
BIEN	ADQUISICION DE MASCARILLA N95 PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DEL FRENTE POLICIAL ICA	PNP- REGIÓN AYACUCHO - ICA	SOLES	24,870.00
BIEN	ADQUISICION DE GUANTES DESCARTABLE PARA PREVENCIÓN DEL COVID -19, PARA LA REGION POLICIAL AYACUCHO	PNP- REGIÓN AYACUCHO - ICA	SOLES	1,316.00
BIEN	ADQUISICION DE GUANTES DESCARTABLE PARA PREVENCIÓN DEL COVID -19, PARA EL FRENTE POLICIAL ICA	PNP- REGIÓN AYACUCHO - ICA	SOLES	2,594.40
BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS (MASCARILLAS) PARA PREVENCIÓN DEL COVID -19, PARA EL FRENTE POLICIAL ICA	PNP- REGIÓN AYACUCHO - ICA	SOLES	15,600.00
				90,670.40

PROCESO CONTRATACION DIRECTA N° 04-2020 SE CONVOCA EL 31/03/2020

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: DIRECTA-PROC-4-2020-DIREICAJ-PNP-1

N° Convocatoria: 1

Tipo Compra o Selección: Por la Entidad

Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Causal: Situación emergencia

Versión SEACE: 3

Identificador Convocatoria: 607804

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Dirección Legal: AV. ESPAÑA N° 323 (LIMA-LIMA-LIMA)

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación VIA CORREO ELECTRÓNICO	31/03/2020	31/03/2020
Presentación de ofertas Mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE:026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323- Edificio COIP CAP PNP 22AVH22 DIRINCRI (Piso 10) 2 Lima.	31/03/2020 08:30	31/03/2020
Adjudicación A TRAVÉS DEL SEACE	31/03/2020	31/03/2020

Entidad Contratante

N° Ruc	Entidad Contratante
20556118079	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

BASES DEL PROCESO PIDE COMO EXPERIENCIA Y FACTURACION DEL POSTOR UN MINIMO DE S/. 100,000.00 SOLES EN BIENES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

CONSIDERA BIENES SIMILARES A LA VENTA DE PRODUCTOS E INSUMOS QUIMICOS?????

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2020-UE:026-DIREICAJ PNP

"ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA U.E:026 - DIREICAJ PNP"

VISADO POR EL COMANDANTE ALVARADO

vía correo electrónico y/u otro medio fehaciente.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR (A):

Los postores deberán contar con los siguientes requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- No estar dentro de la Relación de Proveedores Sancionados por el OSCE.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	Experiencia del postor
A.1	Facturación
Requisitos:	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) por la contratación de bienes similares al	

PRESENTACION DE OFERTAS

PROVEEDOR NO PRESENTA LA CITADA EXPERIENCIA EN EL RUBRO, PORQUE SE DEDICA A LO QUE ES ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE INMUEBLES Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS MISMOS



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, a través de Carta Fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete?

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de partes del Departamento de Abastecimiento de la UE:026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP "AVH" DIRINCRI (Piso 10) - Lima - Lima-Lima. Horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción en el Almacén General de la UE: 026-DIREICAJ PNP, sito en Av. España 323 (EDIFICIO COIP CAP. PNP ALCIDES VIGO HURT.) Cercado de Lima - Lima.

CONTRATO SEÑALA EN EL
NUMERAL 2.3. REQUISITOS
PARA PERFECCIONAR EL
CONTRATO:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, a través de CARTA FIANZA.

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

PROVEEDOR – ESQUIVEL TINOCO JESSICA

S/.90,000.00

ORDEN DE COMPRA Nº0059

EXPEDIENTE SIAF 3806

FECHA 01/04/2020

FUENTE: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA

GUIA DE REMISION – ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH DE FECHA 18/03/2020

ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH

GUÍA DE REMISIÓN
 ELECTRÓNICA - REMITENTE
 RUC: 10737137282
 EG01-5

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-03-18
 Fecha de inicio del traslado : 2020-03-18
 Motivo de traslado : Venta
 Modalidad de transporte : Transporte Remunerado
 Peso bruto total de la Guía (KGM): 800



FECHA: 18/03/2020

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón : DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION
 CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP - DIREICAJ
 Documento de identidad : PNP
 20556118079

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150117 - MZ 88 LT 54 A.H JUAN PABLO II
 Dirección del punto de llegada : 150101 - AV ESPAÑA 323

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehiculos

C0H557

Datos de los Conductores

Orden	Tip. Doc.	Nº de Doc.
1	DNI	44049881



DATOS DEL TRASLADO

DATOS DE LOS BIENES

Nº	Cod. Bien	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	001	ADQUISICION DE MASCARILLAS DESCARTABLES BLANCAS 300 CAJAS X 50 UND 60 CAJAS X 50 UND MARCA CLUTE Y 240 CAJAS X 50 UND MARCA DELTAPLUS SEGUN CC N00059	NIU	300

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 19.04.00

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000059
 N° Exp. SIAF: 3806

Día	Mes	Año
01	04	2020

UNIDAD EJECUTORA : 026 DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001312

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): JESSICA ESQUIVEL TINOCO Dirección: MZ. 88 LT. 54 JUAN PABLO II LIMA / LIMA / LOS OLIVOS RUC: 10737137282 Teléfono: CCI: Fax:	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000061 Tipo de Proceso: AS - N° 004-2020-DIREICAJ PNP N° Contrato: 10-2020-DIRNIC PNP Moneda: S/ T/C:
Concepto: ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA U.E N° 026 DIREICAJ PNP	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700410088	300	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE BLANCA X 50 <small>CARACTERISTICA USL BIEN</small>	300.000000	90,000.00


LIMA - LIMA - LIMA

ORDENACION DE LA COMPRA

OS - 233752 JESSICA ALVARADO GARCIA COMANDANTE PNP	SA - 30825793 ELVIS VICTOR COEVA URDAY Y SERVICIOS AUXILIARES S6.PNP
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA DE LA U.E N° 026 DIREICAJ PNP	ENCARGADO SEC. EJECON DE PABAS-U E N° 026-DIREICAJ-PNP

Se obliga a cumplir las obligaciones que lo corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para el cargo.

HASTA LA FECHA DE HOY, EN EL PORTEL DEL SEACE NO HA SIDO PUBLICADA LA CARTA FIANZA, ES DECIR, **EL CONTRATO NO TIENE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Datos del Contrato	
Entidad Contratante	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA
Descripción del Contrato/Orden de Compra o Servicio	ADQUISICION DE MASCARILLAS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA U.E:026 DIREICAJ PNP
Número del contrato u Orden de Compra	10-2020-DIRINC-PNP/DIRINCRI-UE #P026/ADMINISTRACION
Tipo de Moneda	Soles
Fecha de suscripción del contrato/Notificación de la orden de compra o servicio.	01/04/2020
Fecha de Inicio de Vigencia del contrato	01/04/2020
Archivo Adjunto	 (01/04/2020 - KB)
Destinatario de Pago	ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH
Contratista	ESQUIVEL TINOCO JESSICA LISSETH
Monto Contratado	90,000.00
Fecha de Publicación del Contrato	01/04/2020
Fecha de Fin de Vigencia del contrato	02/04/2020
Situación	EJECUCION

Calendario de Pagos			
Nro.	Numero de pago	Fecha de Pago	Total
1	1	2020-04-03 00:00:00.0	90,000.00

Items del Contrato									
Hno	Hrp	Item	Descripción CUBSO	Descripción	Fecha de Buena Pro Consentida	Lugar de la ejecución de la prestación	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
1	1	1		ADQUISICION DE MASCARILLAS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES PERTENECIENTES A LA U.E:026 DIREICAJ PNP	2020-04-01 14:55:35.0	LIMA/LIMA/LIMA	UNIDAD	300	90,000.00

Garantías del Contrato									
Nro	Presentada en	Nro de Garantía	Clase de Garantía	Tipo de Garantía	Monto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Archivo Adjunto	
No se encontraron Datos.									

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

PAGO EFECTUADO AL PROVEEDOR

3806

EXPEDIENTE SIAF Nº3806

Tipo Operación

N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra

CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección

53 CONTRATACIÓN DIRECTA(*)

Datos del Expediente Administrativo

6 items found, displaying all items. 1

Ciclo	Fase	Sec	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Tx	Enviado
G	C	1	1	032	59-2020	01/04/2020	09	S/.	90,000.00	A	01/04/2020 16:19:24	2646179294	Enviar
G	D	2	1	001	16	03/04/2020	09	S/.	90,000.00	A	03/04/2020 09:46:31	2646391402	Enviar
G	G	3	1							A	04/04/2020 06:36:01	2646495151	Enviar
G	G	3	1	009	3806-2020	03/04/2020		S/.	87,300.00	V	03/04/2020 14:18:24		
G	G	4	1							A	04/04/2020 06:36:01	2646495150	Enviar
G	G	4	1	009	3806-2020	03/04/2020		S/.	2,700.00	V	03/04/2020 14:18:24		

GIRO SE EFECTUO EL
03/04/2020 14:18 HRS

FUENTE: CONSULTA SIAF MEF <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

CUARTO: COMPRA DE MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR CONTRATO DIRECTO Nro.05-2020 (contrato firmado con la empresa FIVE NETWORKS SOLUTIONS SAC representada por Héctor Antonio Contreras Morán y el coronel Nolberto Miranda Salez jefe de administración de la ejecutora DIRINCRI-DIREICAJ, empresa en sociedad con el Técnico Héctor Hugo Cieza Naval jefe de Programación de la ejecutora DIRINCRI-DIREICAJ)

El presente proceso fue convocado el **31 DE MARZO DEL 2020** para la adquisición de ALCOHOL EN GEL, LEJIA, PAPEL TOALLA, JABON LIQUIDO, POR UN MONTO DE **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (S/. 416,618.00)**.

Como pueden observar en las imágenes que acompañamos, este proceso fue convocado el **31 DE MARZO DEL 2020 EN LA PAGINA OFICIAL DEL SEACE**, donde se precisa que la documentación y requisitos del postor o postores deberán presentarse en la sede de la DIRINCRI Av. España 323 piso 10 entre el horario de 08.00 a 16.00 del 31 DE MARZO, sin embargo resulta inaudito que con fecha **21 DE MARZO DEL 2020**, es decir, diez (10) días antes a la convocatoria de carácter público, la empresa FIVE NETWORKS SOLUTIONS SAC, ya había emitido la Guía de Remisión N° 000681 (documento que SUPUESTAMENTE acredita el internamiento de los mascarillas, en los almacenes de la DIRINCRI). Como es posible que en estos actos coludidos y concertados por Oficiales de la DIRINCRI con dicha empresa, publiquen una **CONVOCATORIA CON FECHA POSTERIOR (31MARZO2020) UN PROCESO QUE YA ESTABA ARREGLADA** desde fechas anteriores, asimismo, en las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DIRECTO N° 05-2020 que han regido para dicho proceso, se estableció como REQUISITO que "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.455,000.00 Soles por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la contratación".

Sin embargo, podemos observar en las imágenes líneas abajo, que esta empresa, de acuerdo a su record de experiencia de ventas en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, que han sido obtenidas a través del portal de la SEACE, no registra en este **RUBRO, NI UN SOLO SOL EN VENTAS** (pueden verificarlos señores, es información pública registrada en el SEACE). Por lo tanto, esta empresa **NO HA CUMPLIDO NI HA CALIFICADO PARA QUE SE LE OTORQUE LA BUENA PRO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** que señalan las bases del proceso de Contratación Directa N°05

¿ Cómo es posible que se contrate a una EMPRESA que no es reconocida ni especializada en el rubro, que ofrezca garantía, que cuente con registro sanitario por las condiciones de salubridad y seguridad ante la pandemia?. Recalamos que la empresa FIVE NETWORKS SOLUTIONS SAC NO REGISTRA EXPERIENCIA EN VENTAS DE MATERIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR, su **ACTIVIDAD ECONOMICA O RUBRO PRINCIPAL** es VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA: VENTAS REGISTRADAS: VESTUARIO, CAMARAS DE VIDEO, UNIFORMES, GRILLETES y su actividad secundaria es VENTAS AL POR MAYOR DE ALIMENTOS Y TABACO, así como VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS. ES DECIR SE HA CONTRATADO A UNA EMPRESA QUE NO ES ESPECIALIZADA EN EL RUBRO, MÁS AÚN, NO TIENE NINGUNA EXPERIENCIA COMO LO HEMOS SEÑALADO, PORQUE NO REGISTRA UN SOLO SOL DE VENTAS EN LOS BIENES IGUALES O SIMILARES DE LA CONVOCATORIA, COMO CLARAMENTE LO ESTABLECEN LAS BASES.

Otro acto más escandaloso, concertado y arreglado y que pone en manifiesto los actos coludidos, es sobre lo señalado en el numeral 2.3 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO que establece que como requisito para firmar el contrato que el proveedor debe emitir y adjuntar CARTA DE GARANTIA (CARTA FIANZA), cuyo contenido está establecido en las Bases del Contrato Directo N°05-2020, sin embargo, a pesar que la carta fianza, constituye un instrumento esencial para garantizar el internamiento de los bienes, ésta (CARTA FIANZA) fue emitida con fecha posterior al supuesto internamiento, es decir cinco (05) días después, documento que registra como fecha de emisión el 26 de MARZO DEL 2020 (véase en la imagen de abajo).

Otro hechos con que sustentamos nuestra denuncia, es porque la ORDEN DE COMPRA N°0000061 emitida por la DIRINCRI-DIREICAJ registra fecha 03 DE ABRIL DEL 2020, elaborado por Milagros Vilchez Penadillo, firmado

por el comandante Alvarado García como jefe de abastecimiento y el Brigadier Elvis Cueva Urday como jefe de Ejecución Contractual, así como la responsable del Almacén Denisse Ramírez. Este documento constituye el requisito fundamental para recién comenzar con la compra, sin embargo, como hemos visto, ya con fecha 21 DE MARZO DE 2020, la proveedora ya había emitido su GUIA DE INTERNAMIENTO DE LOS BIENES CONTRATADOS. Todo esto demuestra que se realizó un proceso amañado y simulado engañando a todo el mundo, se convocó a un proceso, cuando de antemano ya se tenía a la empresa ganadora, sólo fue un acto simbólico. Queremos precisar señores, que toda esta figura fue concertada y arreglada, en el sentido que se emitieron documentos con anterioridad con la única finalidad de que la empresa proveedora que no era del rubro ni contaba con el capital ni el material disponible, pueda agenciarse o cobrar dinero producto de esta venta, para recién a comenzar a realizar sus compras y buscar al menudeo los bienes porque no corresponde a su rubro comercial y no tener el stock para cumplir con un monto considerable de casi MEDIO MILLON DE SOLES. Señores autoridades, al igual que todas las empresas y personas concertadas, recién la empresa FIVE NETWORKS SOLUTIONS SAC cumplió con el internamiento de bienes entre el 08 al 12 de ABRIL, esto se puede verificar entrevistando y verificando las actas de entrega a sus logísticos o áreas usuarias, quienes van a dar fe lo que afirmamos y van agregar que les han conminado con cambiarlos de colocación, si es que no firman la recepción con fecha atrasada. Esta coacción directa ha sido realizada por el comandante Herry Alvarado García y el Técnico Héctor Cieza Naval, a éste último lo pusieron con retención del cargo de jefe de Programación, para que ocupe el cargo de jefe de Almacén, a fin de que se encargue de recibir los bienes incompletos, en mal estado, de diferentes especificaciones técnicas, así como encargarse de regularizar cualquier inconveniente que se podría presentar. Pueden verificar que para estos actos y fechas, cambiaron o sacaron al jefe de almacén Alfredo Avendaño, quien se estaba oponiendo a que ingresen en fechas posteriores y se adulteren los documentos de ingreso.

Además, queremos poner de manifiesto cómo pueden ver en la imagen que acompañamos, se le pagó a la empresa proveedora en dos armadas, el 6 de ABRIL DEL 2020 antes que cumplan con la entrega de los bienes. Se preguntarán señores **¿POR QUÉ SE LES PAGÓ EN FORMA ANTICIPADA Y CONTRAVINIENDO LA LEY?** Para que con esa plata recién puedan comprar los bienes, y que precisamos que la Guía de Remisión que se emitió el 21 de MARZO fue para que vayan preparando el expediente y se concrete el pago con mayor celeridad. Como es posible que se le haya pagado sin haber entregado los bienes en su totalidad, sin haber exigido como dice la ley, que se debe dar la conformidad del caso (acta de conformidad), obviando y trasgrediendo todos los procedimientos y en forma concertada procedieron a pagarle para que se agencie de ese dinero y recién comience con sus compras.

En lo que concierne al precio pactado para la venta, demostramos señores con fuentes oficiales, que los precios exagerados y fuera de lugar y conciencia, que se han concretado en estas ventas, provienen de la información obtenida de propias ORDENES DE COMPRA EMITIDAS POR LA PROPIA UNIDAD EJECUTORA Y SU COMPARACIÓN CON LAS COTIZACIONES DEL MERCADO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, donde resultan extremadamente sobrevalorados, como lo demostramos a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DEL DESFALCO Y CORRUPCION – ¡LO QUE SE PUDO AHORRAR EL ESTADO!!!

MATERIALES DE ASEO		PRECIO UNIT. GEL ANTIBACT. EXPERTO	PRECIO UNIT. JABON ESPUMA X 800ML	PRECIO UNIT. JABON LIQUIDO AVAL	PRECIO UNIT. LEJIA SAPOLO	PAPEL TOALLA SIMPLE INTERF SFOILL UNIDAD	PAPEL TOALLA SIMPLE SFOILL UNIDAD	MONTO TOTAL	AHORRO!!!!
PRECIO AL QUE COMPRO LA DIRECAI	➔	S/ 16.00	S/ 35.00	S/ 15.00	S/ 23.00	S/ 18.00	S/ 27.50	S/ 416,618.00	
PRECIO DE VENTA EN SUPERMERCADOS O DISTRIBUIDORAS	➔	S/ 10.00	S/ 3.50	S/ 5.80	S/ 9.90	S/ 3.50	S/ 4.50	S/ 185,597.40	S/ 231,020.60
CANTIDADES ADQUIRIDAS		10,278.00	100.00	10,278.00	1,200.00	50.00	2,400.00		

PRECIO AL QUE LA DIRINCRI DIRECAI ADQUIRIO LOS PRODUCTOS

PRECIO AL QUE SE PUDO COMPRAR, DE HABER SIDO UNA COMPRA TRANSPARENTE

EN ESTE CUADRO OBSERVAMOS LO QUE EL ESTADO PERUANO SE PUDO HABER AHORRADO, DE COMPRAR A UNA DISTRIBUIDORA O ALGUN PROVEEDOR QUE PERTENMEZCA AL RUBRO Y OFRESCA LOS PRODUCTOS A PRECIOS REALES Y CONSIENTES Y CON REGISTRO SANITARIO PARA PODER COMERCIALIZAR EL PRODUCTO



GUIA DE REMISION – FIVE NETWORK SOLUTIONS SAC DE FECHA 21/03/2020

FIVE
Networks Solutions S.A.C.

J. Manuel Cieza Navarrete
RUC 20600069111
LIMA
Tel: (01) 225 2340 / 445 1434
Cel: 940 221 908
homenajes@five.com
www.fivenetworks.com

GUIA DE REMISION-REMITENTE

002- **21/03/2020** (Fecha de Emisión)
21/03/2020 (Fecha de Transporte)

Via: **J. MANUEL CIEZA NAVARRETE**
CARGANDO B
537
Destino: **LIMA** Por: **LIMA** Des: **LIMA**

Via: **AVIACION**
323
Destino: **LIMA** Por: **LIMA** Des: **LIMA**

DESTINATARIO: **DIRECCION ESTADISTICA DE INVESTIGACION CRIMINAL FISCAL A LA JUSTICIA PNP DEGRAS PNP**
Teléfono de contacto: **20336118079**

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
• PEBRETA "ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y TELAJO PARA LAS DIRECCIONES EMERGENCIAS PERTENECIENTES A LA U.E. PUNTO DEGRAS PNP - CONTRATO EN EJECUCION POR LA CUAL SE REALIZA EL SERVICIO EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR SITUACION DE EMERGENCIA POR EL D.S. N° 014-2020-PM" MARCA: EXPERTO	UND	10,298	
• JABON GELIFICADO LIQUIDO X 400 ML MARCA: AVAL	UND	10,298	
• JABON GELIFICADO BEBIDA X 500 ML MARCA: SCOTT - KNEEDLY-COOL	UND	100	
• LENA HIDROFONO DE SONIDO AL 4% X 4L MARCA: SAELETO	UND	1,200	
• PAPEL HIGIENIZADO BEBIDA X 200 HOJAS MARCA: PULL	UND	50	
• PAPEL TALLA X 2 ROLLOS MARCA: SPILL	UND	1,200	

TRANSPORTISTA: **HUGO HECTOR CIEZA NAVAL**

MOTIVO DE EMISION: **OTRO**

FIRMA: HUGO HECTOR CIEZA NAVAL

FECHA: 21/03/2020

FIRMA: HUGO HECTOR CIEZA NAVAL

CARTA FIANZA

Nº 0011-0161-9800031137-77, PROCESO SE CONVOCÓ 31/01/2020

OF.LINCE
AV. IGNACIO MERINO 2099
LINCE

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
FIVE NETWORKS SOLUTIONS SAC

PRESENTE.-

LINCE, 26-03-2020

CARTA FIANZA N°: 0011-0161-9800031137-77

VENCE EL: 30-05-2020

FECHA:

26/03/2020

Señor/es:

★ DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL UE:026-DIREICAJ PNP

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente afianzamos ante Ud./s. al/a los señor/es FIVE NETWORKS SOLUTIONS SAC en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/41,661.80(CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 80/100 SOLES) a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato relacionado con la adquisición de material de aseo, limpieza y tocador para las direcciones especializadas pertenecientes a la U.E. N°026 DIREICAJ PNP, contratación directa por la causal de situación de emergencia en el marco del estado de emergencia sanitaria aprobada por el D.S. N°044-2020-PCM en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde el 26-03-2020 hasta el 30-05-2020, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la

661.80

PROCESO CONTRATACION DIRECTA Nº 05-2020SE CONVOCA EL 31/03/2020

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: DIRECTA-PROC-5-2020-DIREICAJ-PNP-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
 Causal: Situación emergencia
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 607840

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	31/03/2020	31/03/2020
Presentación de ofertas Mesa de partes del Departamento de Abastecimiento de la UE:026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP 22:APH22 DIRINCRI (Piso 10) 2 Lima 2 Lima-Lima. Horario de 08:00 horas a 16:00 horas.	31/03/2020 08:00	31/03/2020
Adjudicación A TRAVÉS DEL SEACE	31/03/2020	31/03/2020

PROCESO SE CONVOCA EL 31/03/2020
 PRESENTACION DE OFERTAS

Entidad Contratante

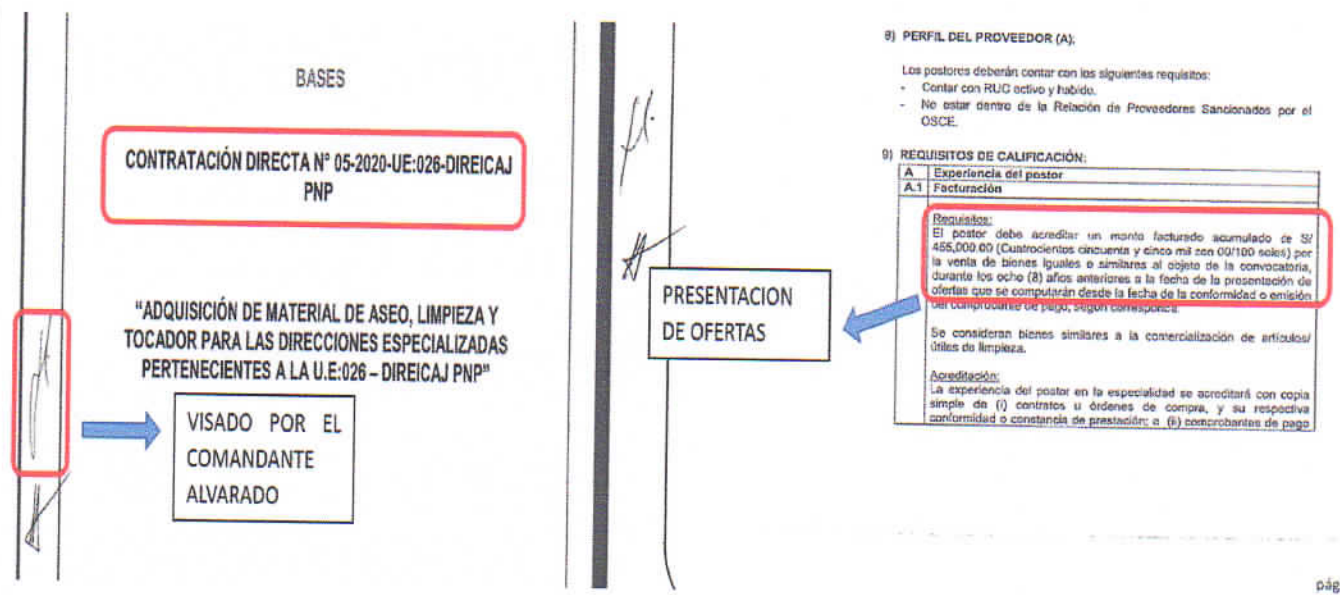
N° Ruc: 20556118079
 Entidad Contratante: POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

FUENTE: SEACE <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>

BASES DEL PROCESO PIDE COMO EXPERIENCIA Y FACTURACION DEL POSTOR UN MINIMO DE S/. 455,000.00 SOLES EN BIENES SIMILARES A LA COMERCIALIZACION DE ARTICULOS /UTILES DE LIMPIEZA, PROVEEDOR NO PRESENTA EXPERIENCIA EN EL RUBRO, MUCHO MENOS POR ESE MONTO.



PAGADO AL PROVEEDOR CON FECHA 06 DE ABRIL DEL 2020 (DOS PARTES)

Datos del Expediente Administrativo

8 items found, displaying all items - 1

Ciclo	Fase	Sec	Can	Dic	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id. Trx	Estado
G	C	1	1	031	61-2020	03/04/2020	00	S/.	416,618.00	A	03/04/2020 11:34:36	2646405345	Enviar
G	D	2	1	001	000053	04/04/2020	00	S/.	416,618.00	A	04/04/2020 11:30:30	2646513463	Enviar
G	G	3	1							A	07/04/2020 06:08:10	2646719643	Enviar
G	G	3	1	009	3822-2020	04/04/2020		S/.	300,000.00	V	06/04/2020 10:17:25		
G	G	4	1							A	07/04/2020 06:08:10	2646719644	Enviar
G	G	4	1	009	3822-2020	04/04/2020		S/.	104,119.46	V	06/04/2020 10:17:25		
G	G	5	1	009	3822-2020	04/04/2020	00	S/.	12,498.54	V	06/04/2020 10:17:25		
G	G	5	1				00			A	07/04/2020 06:08:09	2646719642	Enviar

Export options: Excel | PDF

GIRO SE EFECTUO EL
06/04/2020

GIRO SE EFECTUO EL
06/04/2020

CONSULTA EN EL PORTAL DE SUNAT

8/4/2020

Consulta RUC: versión imprimible

CONSULTA RUC: 20600069111 - FIVE NETWORKS SOLUTIONS S.A.C.

Número de RUC:	20600069111 - FIVE NETWORKS SOLUTIONS S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA - GERENTE		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	20/01/2015	Fecha Inicio de Actividades:	20/01/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. MANUEL CANDAMO NRO. 837 INT. B LIMA - LIMA - LINCE		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA Secundaria 1 - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO Secundaria 2 - 4759 - VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQU. DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES EN COM. ESPECIALIZADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 04/05/2018 DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 23/10/2018		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2016		
Padrones:	NINGUNO		

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR – FIVE NETWORKS SOLUTIONS SAC: NULO

FUENTE: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>


 Buscador de Proveedores del Estado BETA

OBJETO	DESCRIPCION	ENTIDAD	MONEDA	MONTO	FECHA	ESTADO
BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECC	SOLES	416618	01/04/2020	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE EQUIPO MEDIDOR DE DISTANCIA EN LA DIVISION DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN D	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECC	SOLES	550000	28/10/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO BODY CAM	POLICIA NACIONAL DEL PERU - X REGIO	SOLES	145200	22/10/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPOS PARA LA UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS DE LA DIVISIO	POLICIA NACIONAL DEL PERU - JEFATUR	SOLES	1215840	02/10/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE RACIONES DE CAMPAÑA ENVASADA (RANCHO FRÍO) PARA LAS REGIONES POLICIALES	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION	SOLES	50640	18/09/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LAS REGIONES POLICIALES HUA	POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION	SOLES	344000	05/09/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE TARJETA BLANCA DE PVC, PARA LAS UNIDADES QUE EMITEN PERMISOS DE LUNAS OSC	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECC	SOLES	85312.5	23/07/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE OCHOCIENTOS (800) UNIFORMES CAMUFLADOS (CAMISACO, PANTALON Y SOMBRERO	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECC	SOLES	356900	03/06/2019	Contratado
BIEN	Adquisición de alimentos para consumo humano (raciones de combate 24 horas)	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECC	SOLES	50000	22/04/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE MAERIAL DE HERRADO	EJERCITO PERUANO	SOLES	59000	15/04/2019	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE KITS DE SERVICIOS HIGIENICOS	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVI	SOLES	0	10/01/2019	Resuelto
BIEN	ADQUISICION DE GRILLETES PARA EL USO DEL PERSONAL DE OPERACIONES ESPECIALES EN EL FP VRAEM	DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS	SOLES	55600	06/12/2018	Contratado
BIEN	Adquisición de chaleco Drill con Logotipo	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIO	SOLES	82128	26/11/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CALIDAD SANITARIA EN EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL P	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	SOLES	294879	08/11/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE RACIONES FRÍAS DE CAMPAÑA PARA 24 HORAS PARA EL PERSONAL PNP DE LA DIRAND	DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - P	SOLES	89000	29/10/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE URGENCIA DE LOS	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SOLES	59442	26/09/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE CONTEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL HN PNP LNS	DIRECCION DE SANIDAD DE LA PNP	SOLES	46500	22/08/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE UNIDADES DE PEAJE ITEM 3	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAEST	SOLES	35000	15/08/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE TOALLAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ACTORES COMUNALES DEL PNCM	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	SOLES	937356	18/06/2018	Contratado
BIEN	Adquisición de Vestuario, accesorios y prendas diversas para Minería Ilegal de la División de Servicios Es	JEFATURA DE LA VII RPNP-LIMA	SOLES	143000	16/04/2018	Contratado
BIEN	ADQUISICION DE CUATROCIENTOS (400) PARES DE BORCEGUIES TIPO JUNGLA COLOR NEGRO PARA EL F	DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - P	SOLES	178000	11/04/2018	Contratado

COMO SE PUEDE VISUALIZAR, LA EMPRESA NO SE DEDICA AL RUBRO, RECIÉN CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2020, REGISTRA SU PRIMERA Y UNICA VENTA EN EL RUBRO, Y EFECTUADA A LA DIRINCRI DIREICAJ

OTROS CONTRATOS

FUMIGACION EN LA DIREICAJ

El 26 DE MARZO DEL 2020 la DIRINCRI DIREICAJ emitió la **ORDEN DE SERVICIO N°00753** expediente **SIAF 3791** para la contratación denominada "CONTRATACIÓN PARA LA DISINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN" de las diferentes unidades de la DIREICAJ. Entre los requisitos del contrato, conforme a lo señalado en los **TERMINOS DE REFERENCIA**, punto 4 **PERFIL DEL PROVEEDOR**, se señala...que debe contratarse a una empresa jurídica con autorización del Ministerio de Salud para actividades de desinfección y desinsectación, así como Licencia Municipal de funcionamiento...", sin embargo, contraviniendo los términos de referencia (requisitos), por este servicio se da la buena pro A UNA PERSONA NATURAL, Y NO A UNA EMPRESA (sic), ¿cómo es posible esto?, en este caso la beneficiada fue Valeria Abigail Carbajal Montiel, quien viene a ser la testaferra de la sub oficial (hoy proveedora encubierta) Jaquellyn Carbajal Barrantes, quien como le fue bien el negocio, solicitó su pase al retiro estando trabajando en la DIRINCRI y ella está vinculada sentimentalmente con el comandante Hjerry Alvarado García, soliciten el reporte de contratos del 2019 a la fecha de esa persona natural y otras empresas que le pertenecen en la DIRINCRI y van a darse cuenta que lo que señalamos es real. Y otra cosa risible, es que en las fechas de ejecución se deja escrito textualmente en los términos de referencia, que su ejecución se hará el día "D" y horas "H", **¿¿¿PARA UTILIZAR DICHA COMENCLATURA – ACASO SE TRATABA DE UN ASUNTO DE INTELIGENCIA???**, lo que nos informan que nunca se realizó ese servicio hasta la fecha, pero se prepararon los documentos para el trámite de pago, por un servicio ficticio. Señores el año 2017 también en la misma DIRINCRI DIREICAJ se hizo un servicio simulado, que hoy en día está investigándose en la Fiscalía Anticorrupción. Quiere decir, que siguen con esta modalidad.

Queremos precisar, **QUÉ EXPERIENCIA TIENE UNA PERSONA NATURAL EN FUMIGACIÓN, ESO LO REALIZAN LAS EMPRESAS**, todo lo que han venido realizando estos malos efectivos policiales. Asimismo, alertamos, que cuando se solicite información, los de la DIRINCRI están acostumbrados a cambiar el contenido de los expedientes, como podría suceder con los **TERMINOS DE REFERENCIA**, sin embargo, los originales siempre van a constar en los **CORREOS AUTORIZADOS Y EMPLEADOS POR LA DIRINCRI**, que cursa **ESTUDIO DE MERCADO A LOS PROVEEDORES** (es verificable).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA	DIRMEAMB PNP
ACTIVIDAD	C026
META PRESUPUESTARI	0036
denominación de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION (DESINFECCION Y DESINSECCION) DE OFICINAS DE LA DIRMEAMB PNP, SEDES JESUS MARIA, VENTANILLA Y PANTANOS DE VILLA

6. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola entrega, luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

La prestación del servicio se realizará en las Oficinas de la DIRMEAMBPNP, sedes Jesús María, Ventanilla y Pantanos de Villa.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe QFAD de la Dirección de Medio Ambiente PNP (DIRMEAMB PNP), previa entrega de DOS (02) juegos de certificados del trabajo efectuado, firmado por un Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional (art. 20 DS N° 022-2001-SA) los mismos que estarán acompañados por el informe de valoración por cada servicio efectuado.

... sede Jesús María, sito en ir: Bloque
...panqui N° 878, Distrito de Jesús María (3 pisos).
a.-PRIMER PISO : 1400 mt2
b.-SEGUNDO PISO : 1200 mt2
c.-TERCER PISO : 1200 mt2

- Oficinas y almacén de la DIRMEAMB PNP, sede Ventanilla, sito en Av. El Bierzo Km. 1.5 Parque Porrino, distrito de Ventanilla, Alt. Paradero Inka Cola, (2 pisos)
a.-PRIMER PISO : 3000 mt2
b.-SEGUNDO PISO : 2500 mt2

- Oficina de la DIRMEAMB PNP, SEDE Pantanos de Villa, sito en Av. Alameda del Premio Real Mz. / Lt. 16 Urb. La Encantada Villa Chorrillos, (2 pisos)
a.-PRIMER PISO : 2000 mt2

4. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

a. Requisitos del proveedor

- Contar con RUC activo y habido.
- No estar dentro de la Relación de Proveedores Sancionados por el OSCE.
- La empresa a contratarse para que brinde el servicio de fumigación (desinfección y desinsectación) deberá estar constituida como persona jurídica (Art. 2 y 5 del D.S. N° 022-2001-SA).
- La empresa debe tener autorización vigente para desarrollar actividades de desinfección y desinsectación expedida por el Ministerio de Salud (Art. 7 del D.S. N° 022-2001-SA); asimismo, debe contar con licencia Municipal de funcionamiento para la prestación de fumigación y/o saneamiento ambiental.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de ejecución de fumigación (desinfección y desinsectación) de las 3 sedes de la DIRMEAMB PNP, se realizará en las fechas establecidas según cronograma:

SEDE	FECHA DE EJECUCIÓN
Jesús María	DIA "D" HORA "H"
Ventanilla	DIA "D" HORA "H"
Pantanos de Villa	DIA "D" HORA "H"

ORDEN DE COMPRA N°000753
REGISTRO SIAF 3791

VALERIA ABIGAIL CARBAJAL MONTIEL

Módulo Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 19.04.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0000753
N° Exp. SIAF: 0000003791

ADQUISICIÓN : 026 DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICA/ PNP
IFICACIÓN : 001312

EL PROVEEDOR CARBAJAL MONTIEL VALERIA ABIGAIL ETAPA I MZA. 8 LOTE 1 PROG. DE VIV. SANTA LUISA ESTITUC. DEL CALLAO / PROV. CALLAO / CA. CGI: 81053684 Teléfono: 955757242 Fax:	CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic.: 000799 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/
--	---

SERVICIO DE FUMIGACIÓN (DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN) DE LAS OFICINAS DE LA DIRMEAMB PNP SEDES JESUS MARIA, VENTANILLA Y PANTANOS E VILLA

Unid. Med.	Descripción	Total S/
SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LOCAL DESINFECCION Y DESINSECTACION DE UN AREA TOTAL DE 11.300,00 M2S QUE CORRESPONDE A LAS 3 SEDES DE LA DIRMEAMB PNP. A. VISITAS: - FUMIGACIONES POR CADA SEDE EN LOS DIAS ESTABLECIDOS. B. PRODUCTOS QUIMICOS UTILIZADOS: - ALERCI PERMETHRINA - AMOLCO QUATERNARIO - RATTIACION - CEDRERO - SERTICIDINA DIAS DE EJECUCION: I. OFICINAS DIRMEAMB PNP, SEDE JESUS MARIA, SITO EN JR. LLOOOUT YURANQUI N° 070, DISTRITO DE JESUS MARIA (3 SEDES). PRIMER PISO: 1400 HTS SEGUNDO PISO: 1200 HTS TERCER PISO: 1200 HTS	17.515,00

AFECTACION PRESUPUESTAL			Monto	
Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	S/	
30.0059.0128.3000001.5000276	1 - 00	2.3.2.7.11.99		17.515,00

Van ... S/	17.515,00
Exonerado :	0,00
V. Venta :	14.843,22
I.G.V. :	2.671,78
Total :	17.515,00

DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICA/ PNP
LIMA - LIMA - LIMA

RUC: 20555118076

CONDENACION DEL SERVICIO RESPONSABLE DE ADQUISICIONES HERNAN ALVARADO GARCIA SA - 00003793 ELVIS VICTOR COEVA URDAY SB PNP ENCARGADO SEC. TECN. DE FUMIGACION Y DESINSECTACION Y SERV. AUXILIARES	CONFORMIDAD DEL SERVICIO SA - 00003793 ELVIS VICTOR COEVA URDAY SB PNP ENCARGADO SEC. TECN. DE FUMIGACION Y DESINSECTACION Y SERV. AUXILIARES
---	--

Fecha: _____
Dia Mes Añ: _____

SEÑORES: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, AUTORIDADES, CIUDADANOS, ENTIDADES DEL CONTROL GUBERNAMENTAL, MINISTRO DEL INTERIOR, ALTOS MANDOS DE LA POLICIA NACIONAL, PONEMOS EN CONOCIMIENTO DE ESTOS GRAVES Y ESCANDALOSOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE VIENEN PRODUCIENDO DENTRO DEL SENO INSTITUCIONAL, EN FORMA ESPECIFICA EN LA DIRINCRI CON SU UNIDAD EJECUTORA DIREICAJ, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS MÁS DRÁSTICAS QUE LAS LEYES ESTABLECEN, PORQUE ESTAMOS DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS OFICIALES, QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE SE VAN A CONVERTIR EN PRUEBAS IRREFUTABLES CUANDO SEAN VERIFICADOS OFICIALMENTE Y SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DE LOS MENCIONADOS, Y QUE DENTRO DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, TAMBIÉN VAN A SALIR OTROS IMPLICADOS, QUIENES CON SU SILENCIO E INDIFERENCIA TAMBIEN HAN PARTICIPADO EN ESTOS ACTOS DELICTIVOS. NO PUEDE SER POSIBLE LA FORMA COMO HAN ACTUADO, NO SOLO OBVIANDO Y BURLANDOSE DE LAS NORMAS, SINO SOBREALORANDO EN FORMA EXCESIVA LOS BIENES ADQUIRIDOS, PONIENDO COMO HEMOS SEÑALADO, EN GRAVE RIESGO A LA VIDA Y LA SALUD DE SUS INTEGRANTES, COMO ES POSIBLE QUE SE HAYAN CONTRATADO CON EMPRESAS DEDICADAS AL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CATERING, COMERCIALIZACION DE TERNOS Y UNIFORMES POLICIALES, VENTA DE AUTOPARTES DE VEHÍCULOS, PARA DARLES CONTRATOS TAN URGENTES Y ESPECIALIZADOS COMO SON LA PROVISION DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS, ACASO, NO EXISTEN EMPRESAS Y LABORATORIOS QUE PODRÍAN EN GRAN ESCALA VENDER AL ESTADO EN FORMA INMEDIATA Y CON LA GARANTIA DEL CASO, QUE SEGURIDAD BRINDAN ESAS SEUDOS EMPRESAS QUE SON DE FACHADA, NO TIENEN REGISTRO SANITARIO NI EXPERIENCIA.

POR TODO ELLO, EXIGIMOS QUE SE INVESTIGUE HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, NO ESPEREMOS QUE SALGA EL MINISTRO DEL INTERIOR A TRATAR DE DESMENTIR O DESCALIFICAR ESTAS INFORMACIONES, AL CONTRARIO DEBERÍA POR EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN, DISPONER UNA INMEDIATA INVESTIGACIÓN, PORQUE SE TRATA DE TRANSPARENTAR EL PRESUPUESTO DE TRES MILLONES Y MEDIO ADICIONALES QUE LE HAN DADO A LA DIRINCRI PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID19 AL PERSONAL POLICIAL DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS, EN ESTOS MOMENTOS TAN DIFÍCILES EN QUE ESTA PANDEMIA SE VIENE GENERALIZANDO Y ACABANDO CON LA VIDAD DE MUCHOS CIUDADANOS Y POLICIAS, MIENTRAS LOS MALOS OFICIALES COLUDIDOS CON LOS PROVEEDORES ESTEN LUCRANDO Y APROVECHANDOSE DE LA SITUACIÓN PARA ENRIQUECERSE DE LA FORMA MÁS VIL E INHUMANA

SEÑALAMOS QUE LO QUE DENUNCIAMOS ES SOLO UNA PARTE DEL CIRCULO DE CORRUPCIÓN QUE EXISTE EN TODAS LAS EJECUTORAS DE LA POLICIA NACIONAL, Y TAMBIÉN, ES UNA PARTE DEL PRESUPUESTO DESFALCADO POR LA DIRINCRI, PORQUE SEÑORES ELLOS MANEJAN OTRO PRESUPUESTO ORDINARIO POR 89 MILLONES, DEL CUAL, IMAGÍNESE QUE ESTÁN HACIENDO, SOBRE ESTO, TAMBIÉN DENUNCIAREMOS EN SU OPORTUNIDAD.